

Collado Villalba

18

AÑO DE 1923

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

La principio el 22 de Junio de 1923
Termino el 8 de Abril de 1924

Collado G. Gilalva

Provincia de Madrid

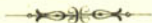
Partido judicial de San Lorenzo

AÑO 1923

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento.



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.079.994 ★



Reintegro de cuenta puestas al
litro de finis del aguntamiento en
Cobros y recabos que se pague en
en un todo de finis de un recibo
en los veinte y tres

de finis

Museu de finis

PROVINCIAS





2. CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.079.994 ★



Señores

Presidente

D. Agustín del Olivo

Concejales

D. Nicolás García

" Adolfo Arona

" Guillermo de Torre

" Blas Cuarta

En la villa de Collado Viejo a veinte
dos de Junio de mil novecientos veinte
tres. Siendo la hora señalada se con-
taron en la Sala Consistorial los D.
Concejales, reunidos al margen bajo
la presidencia de este Ilustre D. Agus-
tín del Olivo, con asistencia de mi
el Secretario para celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Abierto el acto a diez y siete de la
mañana y fue aprobada la
acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente por la presidencia
se manifestó haber sido entregadas a
este Ayuntamiento las Cédulas pro-
piedades del año actual y para su
inspección y examen se nom-
bró al Sr. D. Alejandro T. la Cor-
poración quedó enterada y por
unanimidad, acordó nombrar
al infrascripto Secretario.

Hecho y leído la Corporación
acordó e labrar de quince pesos
con cargo al Cap. 11.º del pre-
sente al infrascripto Secretario
por una dieta a Madrid a reu-
nir las Cédulas personales con-
propietas al año actual.

En continuente se dio cuenta de
la factura y venta de despacho de
ceril nos de Mayo último por la
Farmacia del titular D. Benito
Beltrán, importante cinco cua-

rectos y derechos, quince centenas pa-
ra la Beneficencia municipal; la Corpo-
ración pida entrada y acuerdo en abo-
no con cargo al Cap.^o 1.^o art.^o 1.^o sus
presupuesto municipal.

Seguidamente la Corporación se
ocupa de la necesidad de ampliar su
extensión los corrales del Estadero
y pide una amplia disminución por
sus necesidades acuerdo que se amplien
dichos corrales a quince metros por
otros quince metros y que la diferencia
en mas de cinco metros se abone a
las praeias o como resulten los quince
se por diez que resulten en la propo-
sición del adjudicatario D. Elorazino
Linarez.

Esto aguido se da cuenta de un ofi-
cio del Sr. Cura priores de esta villa fecha
de este dia en el que manifiesta que
habiendo de edificar casa Pictoral en
el terreno contiguo a la Iglesia y de su
propiedad, ponia en conocimiento de
este Excmto. de la orden de ne-
cesidad para que desapropiesse de
dichos terrenos el transformador de la luz
encabado en el Sr. autorizacion
del Obispo para la edificación
sola Casa; la Corporación pida entrada
y acuerdo que a dicha Oficio se le traba-
de al Sr. Director Jefe de la Oficina
Hidraulica del Guadarrama, sumando
to del alumbrado publico.

Seguidamente la Corporación acuerdo

prender á la erección del terreno de este municipio al sitio comprado por la Ermita, para en esta acordar su Urbanización, iniciándose el día 28 del actual por la ocurrencia de una sesión con la Comisión de Policía Urbana y rural y asistencia de la S. de S. Señores Rangelos, que deben concurrir.

Incontinenti la Corporación acordó que el día Veinticuatro del actual después de Misas mayor y a toque de campana, haya lugar la subasta del terreno en la sala de ayuntamiento de puros, acordando por el Sr. Rangelos, haberse de contribuir los dueños de cada una de las cantidades de seis puros de diez centimos por cada de granado comil y tres puros de cinco centimos por cada de granado comil; y en las cantidades de seis puros de diez centimos por cada de granado comil y tres puros de cinco centimos por cada de granado comil, que además por el disfrute de verde y otros aprovechamientos se han de imprimir en el Depósito Municipal antes de dar principio á este aprovechamiento y no verificarlo incurrirán en la responsabilidad de por el Ayuntamiento acordarse por su morosidad, con perjuicio de los intereses de este Municipio.

Señor mas asuntos de que tratar

Deliberando la misma autoridad sobre la
presente acta por fin manifiesto al Sr. Pre-
sidente y Concejales y al secretario
contijos

Agustin del Cdo. Nicolás Parias

Agustín del Cdo.

Agustín del Cdo.

Agustín del Cdo.

Agustín del Cdo.

Agustín del Cdo.

Agustín del Cdo.

Deliberando

Deliberando sobre la presente que en la ciudad
no celebran guerra el Ayuntamiento por un re-
mover los Tres Concejales, Collado Villalba Ven-
timero de finis de mis mandamientos veinte
tres, según antijos

Agustín del Cdo.

Agustín del Cdo.

Señores

Presidente
D. Agustín del Cdo.
Concejales
D. Nicolás Parias
" Agustín del Cdo.
" Agustín del Cdo.
" Agustín del Cdo.
" Agustín del Cdo.

En la Villa de Collado Villalba a seis de
Julio de mil novecientos veintitres, siendo
la hora señalada se constituyeron en sala
de la Concejalía el Sr. Concejales, expone a
los al margen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Agustín del Cdo. del Cdo. con asistencia
de un secretario para celebrar la
sesión ordinaria de este día.

Se abrió el acto de la lectura de la
acta anterior y fue aprobada

Seguidamente la Corporación se ven-
tió de la reunión de amplias al porvenir
de alumbrado público y por unanimidad

dad, la Corporación acordó: que para
cubrir el gasto que debia ampliacion
de alumbrado, pudiese ocasionar a este
municipio, por la Comision a llamar
los Camariles, D^o y ² Bravos
por el Sr. Thron y fere, e in
praprio Thron, a distribuirse con
el Sr. Jefe de la Pridencia y Hacienda
del Guadalupe, seminario de alum
brado publico en esta villa.

Despues de lo que la Corporacion se
ocupo del estado de abandono en que
se encuentran, cerdos y pueros, con su pro
pio para el vecindario, y por medio
municipal acordó: que a fin de bandos se
cordando el fin y objeto cumpliendo
del art^o 19 de la Ordenanza municipal.

Inconveniente la Corporacion tampo
co se ocupó de esta ordinaria numero
de municipios que en esta parte pue
blo, que a veces ofrecen un espectáculo
por edificante, y por medio de la
acordó: que se prohiba en esta villa y
en la misma la mendicancia, pues es un
recuerdo al dain notorio de los vecin
darios devalidos de la poblacion
y con guante evidente de la salud
publica se contina amonada por
la difusion de la miseria, que con
partera de la mendicancia y de la ra
pacion: y por este acuerdo se comen
za la Guardia civil al punto de esta villa
para que conguere a evitar la men

decidida en esta villa, en terminio

Segunda mente la Corporacion se
compuso de la comunidad de votos al motorero
segun por se acuerda por ellos para los ne-
cesarios de agua y de acuerdo con el con-
tratista de aguas y obras, y de los propios
medios de contribucion de ~~esta~~ esta villa,
por unanimidad acordó: adjudicar la
construccion de dicho furo al arjuidia-
tario de las Obras D. Marcelino Linars
por la cantidad de setecientos pesetas;
que dicho furo ha de construirse en la si-
guiente forma: cinco metros de profun-
didad, vestido de piedra de un agua de
cinco centimetros; de un metro en ancho
centimetros de luz; brocas de veinte centimetros
de alto cubiertas de cemento, y con la
pa de hierro

Que igualmente dicho arjuidiatario
D. Marcelino Linars propone la abor-
pea de Alcantarilla del motorero en
una estacion de treinta metros, de la mi-
ma clase de construccion, con tres rejillas
doras el motorero y el ultimo furo de
este, abonandovale por esta duplicacion
la cantidad de novecientos pesetas; ca-
minicandovale estos acuerdos a repetidos
D. Linars.

Don mas asuntos de que tratar
el Ex. Presidente levantó la sesion
y se retiró de la presente acta que
segun se en lectura se firmó por
los D. D. el Ex. Presidente y conce-
pales y de todo ello yo como

Ventana entipien a Entre líneas =

Bravo = Vale =

Agustín del Cda Secretario Bravo

Nicolás Parier Manuel de Jerez

Antonio Martín Blas Quintan

Francisco López

Señores
 Presidente
 D. Agustín del Cda.
 Concejales
 D. Secretario Bravo
 " Nicolás Parier
 " Manuel de Jerez
 " Antonio Martín
 " Blas Quintan

En la villa de Colado Nuevo a tres
 de Julio de mil novecientos veintidos.
 Siendo la hora señalada, se constituyó
 en la Sala Municipal los Ex.
 Concejales, expresados al margen bajo
 la presidencia del Ex. alcalde D. Agus-
 tín del Cda. y con asistencia de
 mil el Secretario para celebrar la
 sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto se dio lectura a la
 acta anterior y fue aprobada.

Seguidamente la Excmo. Junta
 por unanimidad, acordó: amonesta-
 tar al Ex. farmacéutico titular D. An-
 tonio López y Quera por las faltas
 que comete frecuentemente de servir
 menores cantidades de los prescritas
 por el facultativo, con perjuicio cer-
 tado de los enfermos y materialmen-
 te de este Hospital y pertenecien-
 tes, hechos que dicho Ex. farmacéu-

esto ha reconocido como cierto, en este
visto habiéndose con este efectivamente
momentos antes a este acto, y que
este acuerdo se comunique a Recho
El Farmaceutico.

Este acuerdo se dio cuenta de una
pastura y rector de pasturas por el
Farmaceutico Esteban D. Antonio Vazir
durante los meses de Mayo, Junio y Julio
mis ultimos para de Benifuenza
municipal importante 434 pts de
acuerdo y la Corporacion acordó
pase a informe de la Comision de
Benifuenza.

Continuamente la Corporacion se
ocupa de la necesidad de apertura
de charcas en la actual epoca de
estiaje en las márgenes del rio y
arroyos para hacerlos y otros
usos, como lo ocurrido en otros an-
teriores y por unanimidad acordó
se le da a esto la apertura se
capuracel charcas en los sitios
mas oportunos para aquellas ne-
cesidades, en el rio y arroyos.

Obviamente la Corporacion se
ocupa de la necesidad de nombrar
Comisionado para el suceso de moros
en Corja el dia primero de Agosto
ta provincia y por unanimidad acordó
nombrar Comisionado para di-
chas operaciones al representante Luis
Lario abonandole por servicio de
estas la cantidad de quince pesos

han con cargo al Cap. 1.º art. 6.º de
posuimento municipal.

Estado segundo el Consejo Ex. por los
propósitos al Ayuntamiento, se entenderá
la forma de crear una plaza de
Jefe Titular con residencia en
el Barrio de la Betanina y la Cor-
poración acordó como se propone.

Señoras accionistas según tratar
relativo la sesión y se entenderá
la presente nota por finman de
los accionistas conyugales y ya se de
esta ley municipal.

Agente del Sr. Secretario Bravo

Angel H. Echegaray Adolfo H. H. H.

Marcos de la J. H. H. H. H.

Victorio (H. H. H. H. H.) H. H. H. H. H.

Dilegencia

En el día de la fecha no ha sido
dada el Ayuntamiento por no haber
se reunido los tres conyugales. Collo
se traslada veinte días de un
movimiento de un día: un día =

H. H. H. H. H.

Abogados

Presidente

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Demetrio Bravo

" José Prosiguen

" José Uma

" Manuel de Jere

" Antonio Martí

" Ocho Cien

La villa de Colado Vallado a veintete de julio de mil novecientos veintetres siendo la hora señalada se constituyeron en la Sala Municipal los Vros Concejales comparecidos al mayor lo po la presidencia del Sr. alcalde D. Agustín del Oro Sr. con asistencia de mí el Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día

Hecho el acto se dio lectura de la anterior y fué aprobada

Seguidamente la Corporación se ocupó de la necesidad de crear una plaza de Médico Titular con residencia en el Pormio de la localidad, dotada con el haber anual de mil pesos como la ya existente con residencia en esta Capital del municipio clasificada en la Cuarta Categoría por las siguientes razones

Por que la distancia que media entre esta Capital del municipio y la Estación ferrea es de dos Kilómetros quinientos metros

Por que con la creación de esta plaza ha de resultar muy beneficiosa por el mejoramiento de servicios en particular para enfermos de la Pampunición y dado la distancia, el Médico Titular, no puede por mucho que sea en caso de accidentes, recorrer una distancia con la rapidez que fuese de requerir para prestar los auxilios de la curia en caso de agua

Los enfermos, vios a cuantos acci-
dentes puedan ocurrir. Teniendo en
cuenta que en esta Estación se bifur-
can las líneas generales del Norte
y de Villalba a Segovia y las Ca-
rrerías generales de Iturbide a Coma-
ña y de Villalba a Segovia y la pro-
vincia de Manzanera el Real a
la de Villalba a Segovia.

Fue además en este término uni-
ter dos diferentes edificios destinados
que siempre permitir al actual Cón-
dico Titular, volver para visitar
en enfermos con la actividad pro-
sa don porjuicio evidente del resto del
término para cualquier accidente de
urgentes auxilios.

Que este término municipal se
que el número como de población cum-
ta con 1963 habitantes de derecho?

Que el número de pobres comprendi-
dos en la Beneficencia con doctores
a servicio Médicos farmacéuticos es el
de 49 familias.

Por todas estas razones, la Cor-
poración por unanimidad acordó:
Obligar a la Superintendencia de la
regación de una plaza de Médico
Titular con residencia en el Ho-
pital de la Estación con el sueldo
o haber anual de mil pesetas, de
la plaza de Cuarta categoría, que

al formarse el presupuesto para el
proximo ejercicio se consignen aquella can-
tidad para este nuevo plaza, y que con
certificación de este acuerdo se remita al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia, certificación del número de habitan-
tes conforme a ese último censo de
población, y del número de familias
clasificadas pobres para el servicio
de medicas farmaceuticas y otras de la
cantidad total del presupuesto minor-
e por el que permite la creación de dicha
plaza.

Estado acordado la Corporación acor-
do la distribución de fondos del muni-
cipio de todas las atenciones de este mu-
nicipio.

Se continuó en la Corporación
acorde el abono de \$1 punto 35 centimos
con cargo al Cap. 2.º art. 1.º del pre-
supuesto, al farmacéutico D. Benito
Halleu por su sueldo de medicina
para la Beneficencia en el mes de
Febrero próximo.

Se acordó en la Corporación acor-
do el abono a D. Pedro López Sánchez,
de las cantidades de \$100 pto. 50 por el ejer-
cicio de 1922-23, como Inspector y mu-
nicipal de Carnes y 365 puntos por re-
misión y otros. Por el Inspector mu-
nicipal de Higiene y Limpieza por su
sueldo, y el primer tomador del ejer-
cicio actual por ambos conceptos.

Estado acordado la Corporación acor-

redente y Concejales y por el Secretario
celebrado =

Agustín del Río Secretario Bravo

Nicolás Jaraíz Antonio Viera

Manuel de Jaraíz Antonio Martín

Manuel Caste

Manuel López

Deliguen

Para hacer constar que en el día de la fecha
se ha celebrado sesión el ayuntamiento por
no haberse reunido los tres Concejales.
Collado Villalba a los dos de agosto de mil
novecientos veintitres, Martes =

Manuel López

Señores

Presidente

D. Agustín del Río

Concejales

D. Manuel Bravo

" Nicolás Jaraíz

" Antonio Viera

" Manuel de Jaraíz

" Antonio Martín

" Manuel Caste

En la villa de Collado Villalba a diez
de agosto de mil novecientos veintitres;
fundo la hora señalada se constituyeron
en la sala Comunal los tres Concejales
expresados al margen bajo la presidencia
del Sr. D. Agustín del Río y con
asistencia de mi el Secretario para ele-
var la sesión ordinaria de este día.
Hecho el acto se dio lectura de la ante-
rior y fue aprobada.

Seguidamente la Corporación acor-
dó el otorgar de quince pesetas con expen-
sas al Cap. 11.º del presupuesto ^{cada uno de} los Concejales
Sr. Bravo, Viera y Jaraíz e impas-
ante Secretario por una vez a ella
ent e concluir con el Sr. Jaraíz de

la Sociedad Hibernica del Guadarrama, sobre ampliacion de luces en el alumbrado publico

Despues aguido la Corporacion acordó el abono de quinientos pesos con cargo al Capitulo II.º del presupuesto por una dinta a la cabecera de partido a termino con recada por el Sr. Alcalde de ayuntamiento a relacionados con fondos Carcelarios.

Incontinente la Corporacion se reunió, de la reunion de nombrar en Sr. Concejil delegado del Ayuntamiento toda vez que en plazo breve se han de abrir para el sacrificio de sus destinados para el Comunal publico y por unanimidad acordó nombrar Concejil delegado del Ayuntamiento a mi hijo D. Theodorico Martin

En mas asuntos se fue batido de la Santa la Union y entrase la Junta a esta que firmen los Sres. Concejales y por el Ayuntamiento entrefuer = Entre ellos = cada uno de = Voto =

En testimonio del cual Desempeño Braso
e Nicolas Pinares

Ala Junta de Ayto

Francisco Lopez
Pinares

Señores
 Presidente
 D. Agustín del Oro
 Concejales
 D. Demetrio Bravo
 " Nicolás Farías
 " Salvador Moros
 " José Cuatrecasas

En la villa de Collado Viejo a 12 de mayo de 1880
 de agosto de mil novecientos veintiocho. En
 la hora señalada se reunieron en
 la sala Comunal los D^{os} Concejales en pre-
 sencia al margen, bajo la presidencia de
 D. Agustín del Oro y con as-
 tencia de mi D^o Secretario para deliberar la
 sesión ordinaria de este día.

Hecho el acto a diez y siete de la auto-
 ridad y fue aprobado.

Seguidamente la Corporación au-
 torizó al D^o Secretario a que se le
 empleara a este municipio y de sus
 operaciones del mismo.

Hecho seguido la Corporación se con-
 firmó de los decretos que han de satisfacerse
 ante el Ayuntamiento por el regimiento de
 número 10 de la Guardia Municipal y por
 unanimitad acordó que se le
 satisficiera los intereses de estos
 y se le pague por cada kilo de trigo el
 de seis, como decretos de regimiento.

Sin más asuntos se levantó la sesión y se firmó la presente acta
 por firma y por sello.

Agustín del Oro Demetrio Bravo
 Manuel A. Fern. (Historia Martín)
 José Cuatrecasas Francisco López

Diligencio

Hecho por la presente que mate sea
 en la villa de Collado Viejo a 12 de mayo de 1880

no habiéndose reunido suficiente número de los Concejales. Collado Villalba treinta y cuatro de agosto de mil novecientos veintidós: *Atestado =*

Manuel López

Deligencias =

Para hacer constar que en el día de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de los Concejales. Collado Villalba treinta y cuatro de agosto de mil novecientos veintidós: *Atestado =*

Manuel López

Señores =

Presidente

D. Agustín del Oro

Concejales

D. Benito Bravo

" Manuel Gómez

" Sebastián Martín

" Alonso Quintan

En la villa de Collado Villalba a siete de Septiembre de mil novecientos veintidós. Se dio la buena suela a la convocatoria para el día de la fecha para el Ayuntamiento de los Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Agustín del Oro y con asistencia de mi el Sr. entano para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Leído el acto se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

x

Seguidamente se dio cuenta de la fianza y rúbrica de las pasadas por el Sr. Alcalde D. Benito Bravo, para la denuncia e importante ejecución y para las voluntades y cincocientos y noventa y tres expresados en el acta anterior.

carpe al Cap^o - 1^o art^o - 1^o del pream-
bulo municipal.

x Hecho segundo y de cuenta de cuenta
de D. Hilario Martín y Martín, como man-
datario verbal de D. Domingo Martín Gon-
zalez, voluntaria la declaración a per-
petuidad de la sepultura sobre posesen
los rútes, de D. Policarpo Martín la
verra padre del D. Domingo en el Camus-
torio Católico de este Municipio y la
Corporación acorda, como a dicha
perpetuidad para el abono de 121 pes-
etas que ingresaron en año al muni-
cipal.

Dada cuenta del expediente in-
truido para proveer a la renovación
de las fuentes periclales de este término
por las regimns Rústica y Urbana con
anexo a la dispuesto en el art^o 46 de
la Ley de 23 de Mayo de 1906 y en los art^{os}
16 y 17 de la Instrucción; y vistas las proce-
dentes relaciones formadas por la Jere-
taria de este Ayuntamiento comprendida
de todos los entubigentes por las regim-
nas rústica y Urbana de este distrito
solidariamente clarificadas; y aplace
vino a estar conforme a estos datos
con los antecedentes respectivos clausu-
ra a la vista, la Corporación acorda:

1^o Declarar excluidos de dichas
fuentes a D. Fermán Redondo y D. Blas Antón
por Rústica y a D. Juan Camacho y D. Antonio
Cuntes por Urbana por provenir en un
brazopuntos del año 1921.

2.º fue en cumplimiento de dichos acuerdos y por el correspondiente sorteo, se abrió el expediente a los mayores contribuyentes y a los vecinos que a continuación se expresan.

Por primera Rueda

D. Manuel López Montalvo,
" Blasio Muñoz Illarcon

Por segunda Rueda

D. Felipe Urra Oñor,
" Gerardo Oropesa Lora

3.º fue para providar las cuentas de dejena al Sindicato de este Ayuntamiento D. Antonio Martín Jarama

Por último el Ayuntamiento acordó que se comunicara los nombramientos a todos los vocales designados por la Corporación municipal y se transmitiera que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos o de suseltos las que se formulen, se pudiese a la instalación de las cuentas Racionales por primera Rueda y Urbana de este Municipio

Finalmente fueron promulgadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1922-23 que han sido censuradas por el Sr. Regidor Sindico, la Corporación por unanimidad y un votación ordinaria acordó que se lea a informe de la Comisión de Hacienda

de parte Ayuntamiento

Encontrándose a día cuenta de una forma sumita por la vecina D^a Catalina Quiñones, por asistencia, asistencia, asistencia y indemnización por asistencia con de ropas y efectos, de un enfermo que en plena vía pública le dio un voruto de sangre, el cual establecimiento fue con elivis, el cual praxia se le habia pulmonar de forma hemoptica segun certificación que suplico el ilustre E^l tutez para un hospitalización y evitar el posible contagio; y cuya factura importa la suma de ciento cincuenta pesos; la Corporación que se autorizada y asorda el abono de un praxia con cargo al Cap^o 11^o del presupuesto municipal. Por el Sr. Concejal manifestar que a su entender los accidentes ocurridos dentro del perímetro de la Estación ferrea, como se dice que ocurrió el presente, y los que a lo sucesivo puedan ocurrir, pueden corresponder las indemnizaciones, asistencia y demás a la Corporación, por ocurrir el accidente en el recinto de dicha Estación, puesto que aquella cuenta con servicio sanitario, para que los accidentes puedan producirse en Estaciones y vías ferreas.

Si en mas asuntos se que tratar de devueto la sesión y se retiene la presente acta por firman los Srs. Presidente y Concejales q^{do} tuvo ello

Juan Antonio de los Rios
 Manuel de Jesus
 Juan Antonio de los Rios
 Manuel de Jesus
 Juan Antonio de los Rios
 Manuel de Jesus

Belizensis

Para hacer con estas gran loides, estome y similitud del actual, no ha estado de broma a te apuntamiento por no reunir los tres Países, faldas de la c. de Similitud a la loides de un único de similitud de la loides =

Amicable Society

Leaves

Presidente

D. Agustín del Oro
Canciller

D. Huber, Paris

"Hoofe kromme

"I am not alone

Historio Martine

„Blas Orenta

En Pasaia, Pasaia a' Vinitivello el 2.
Septiembre de mil novecientos veinte
tres: reunidos en la Casa Comunal, se
pudo la presidencia de D. Fr. de la Cruz,
en el acto de la lectura de la obra
se dio principio a la obra con la
lectura del actor del autor y que fue
aprobada

1. El Estado continuó el Sr. Presidente
manifesto que era llamado el caso de
proceder al examen definitivo fijación
de los límites municipales del
ejercicio del firmamento del 22-23 para
lo que se iba a proceder a la lista
de el dictamen que sobre el particular

12
fue escuchada la Comisión de Hacienda.
Pasa la orden del Sr. Presidente, ya el in-
frecuente Secretario, le es con clara e inteli-
gible voz el copiado dictamen y termi-
nada por fin la lectura el mismo Sr.
Presidente declara abierta la discusión.

Se propone la aprobación del dicta-
men por varios Sres. Concejales.

No habiendo ningún otro Sr. Concejal
que quisiera hacer una sola palabra
el Sr. Presidente expresa que suplen-
te de electos el asunto al proposita a vo-
tar el dictamen, y hecho una vota-
ción nominal resulta aprobado por
unanimidad. En seguida el Sr. Pre-
sidente dijo que, aprobado el dictamen
de la Comisión de Hacienda quedaban
también aprobadas las cuentas de su
racion en la forma del presupuesto y fi-
jando su importe de esta manera:
Cargo: Cuarenta y dos mil ochocien-
tos treinta y nueve pesos, cincuenta
centavos.

Deuda: Treinta y siete mil setecien-
tos treinta y dos pesos noventa y
un centavos.

Existencia para el ejercicio de 1923.
24, cuarenta mil cuatrocientos y sesenta
y cinco pesos, cincuenta y nueve centavos, y
por tanto deben pasarse las cuentas de
la Junta municipal a los efectos de la ley,
suprimiendo antes al público por quince
días el Secretario acompañados de los
documentos justificativos y con certificación

delo acordado, y así se resolvió por una
 unanimidad

Seguidamente la corporación acordó
 la distribución de fondos del presente sueldo
 haciendo los pagos a los funcionarios y
 demás atenciones de este municipio

Esto agiendo acordó la Corporación
 que en cargo al C.º 11º del presupuesto,
 se abone al Sr. alcalde la cantidad
 de quinientos pesos como sueldo a.º 5.º lo
 mismo, a una reunión de alcaldes de la
 ciudad con la Brigada Sanitaria
 provincial.

Después de esto la Corporación acordó
 lo abone de 58 pesos 55 centavos
 en cargo al C.º 1º artº 1º a Don
 Benito Balbuena por sueldo de
 medicina para la Campesina en el
 mes de agosto último

Seguidamente se dio cuenta de una
 solicitud del Sr. Juan Felipe Alarín, so-
 licitando la perpetuidad de la Chapel
 que donde ya son los restos de la que
 fue su esposa D.ª Francisca Cruz
 Govea por Cementerio Católico de este
 municipio, y la Corporación acordó de-
 clarar perpetua la panteón que es de 125
 pesos en obra municipal

Esto agiendo la Corporación acordó
 que el día 26 de octubre de 1911
 al cuatro de octubre por una
 se celebra con luto y misa solenne de

1882

rio al presidente que en forma me la vi-
lla

Simos amatos veje tratar a li
vanto la serin y elctura la pumta
arto que pormanet la Presidenta y Cien
capales de quje el Presidenta capales

Jelipe Ortiz Rafael Cardiel

Francisco Carrion Eladio Huinon

Segundo Loria Andres Chynso

Gregorio Lora Mariano de Horepne

Luciano Sanchez

Amadeo Lopez

Los Concejales

Otro Consejo
los que cesan

- D. Agustín del Oro
" Juanito Bravo
" Nicolás Jarama
" Manuel A. Jara
" Esteban Martín
" Pedro López

Quinto Vocales
de la Junta Mu-
nicipal que han
de constituir
el nuevo Ayun-
tamiento.

- D. Francisco Carrion
" Luciano Jimenez
" Eladio Munier
" Andrés Higuera
" Mariano Torrijón
" Rafael Carriel
" Agustín Larr
" Felipe Artero
" Fernando Loria

Acta de cese del actual Ayuntamiento y
Constitución del nuevo, en cumplimiento del
Real Decreto de 30 de Septiembre de 1923.

En la villa de Colliado Vieja
los a' dos de Octubre de mil novecientos
veintitres. Pajo la presidencia del Sr.
Alferez de la Guardia Civil, Sr. de esta
Arma, con asistencia del infrascripto
Secretario y constituidos en la Sala
Caustral, comparecieron para es-
tacionar los Sres. del Ayuntamiento
reservados al municipio y que cesan
en el mismo y los Sres. Vocales y
Asociados Vocales de la Junta Mu-
nicipal que han de constituir el
nuevo Ayuntamiento, todos en cum-
plimiento del Real Decreto de 30 de
Septiembre de 1923.

El Sr. Alferez Presidente D. Juan-
lio Revilla Arce declaró abierta
el acto y después de dar la verbal
bienvenida a los Sres. que han de
constituir la nueva Corporación, di-
fundo que por mi el Secretario se
dara lectura de dicha soberana
disposición de que verifique en el
to ahora es indigible vos.

Repitió el Sr. Presidente en cum-
plimiento de repetida soberana dis-
posición declaró que dada esta mo-
mento cesaba el anterior ayun-
tamiento, cuyos señores alcaides

nombrar un cuerpo vicario cordial-
mente deponiendo por el Sr. Alfe-
reza Presidente.

Hecho en virtud y por el Sr. Pre-
sidente fueron poseyendo los Sres.
Vocales, Asociados, en el Censo de,
Consejeros de este Ayuntamiento e
indefinitamente, como dispone el ar-
tículo 1º del mencionado Real Decre-
to y con las formalidades que pre-
sente el art. 14 de la Ley Munici-
pal de procedim. en Materia de
elección de Alcaldes de este Ayuntamiento.

D. Rafael Carrizosa. Tres votos

" Felipe Orter. Tres votos

" Francisco Canon. Un voto

" Andres Ayuso. Un voto

" Simon Luna. Un voto

Como resulte empate entre los
dos primeros, se procedió a segunda vo-
tación con arreglo al art. 15 de la
Ley Municipal dando el siguiente re-
sultado

D. Felipe Orter. Cuatro Votos

" Rafael Carrizosa. Tres Votos

" Francisco Canon. Dos Votos

En su vista habiendo obtenido D. Fe-
lope Orter, mayoría relativa, queda
proclamado Alcalde Presidente con
el carácter de interino.

Encontrándose el procedimiento con la
mayoría formalidad, al nombrarse
lo el Sr. Ayuntamiento de Alcalde, dando

el siguiente resultado

D. Juan ^{en} Carrion — Cuatro Votos

" Rafael Cardiel — Cuatro Votos

" Segundo Loria — Un voto

Quel resultado ocupate entre los dos primeros se repitió la votación en un día posterior del 33 de la ley de nuevo el siguiente resultado

D. Rafael Cardiel. Cinco Votos

" Francisco Carrion Cuatro Votos

Habiendo obtenido mayoría absoluta D. Rafael Cardiel fue proclamado 1º Teniente de Alcalde, quedando por nominado en su cargo y recibiendo las insignias

Acto seguido se procedió con la misma formalidad al nombramiento de 2º Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado

D. Francisco Carrion. Nueve Votos y como obtuviera la totalidad de votos suficientes para proclamarse Segundo Teniente de Alcalde, siendo por nominado y recibiendo las insignias más el cargo

Seguidamente se procedió a elegir persona al nombramiento de Regidor Sindical dando el siguiente resultado

D. Mariano de Fozegon. Cinco Votos

" Gladis Merino — Un voto

" Juan José Jimenez — Un voto

D. Andres Aguirre - Un Voto.

Apariciones que D. Mariano de los
reyes, ha obtenido sus votos, fue solo
clamor. Aguirre habiendo quedado
permaneciendo en su cargo.

Acto seguido se procedió a la lectura
de Decretos Interiores dando el siguiente
testimonio

D. Blas de Mier - Cinco Votos

" Andres Aguirre - Dos Votos

" Enrique Lora - Un Voto

" Ignacio Jimenez - Un Voto

Apariciones D. Blas de Mier como una
forma absoluta fue proclamado Ra-
pido Interiores

Incontinentemente y como dispone la ley
Municipal que por el designados los Tres
Aguidos para en un plazo de veintidós
horas las instituciones legales en la siguiente
forma

D. Blas de Mier

" Ignacio Lora

" Enrique Lora

" Andres Aguirre

" Ignacio de Lora Jimenez

" Ignacio Jimenez

Acto seguido y como dispone el
art. 27 de la ley Municipal que se
lleva al Pleno de cada semana a las
veces de la tarde, ha sido publicado en
la tabla de anuncios, la celebracion de sesiones.

Incontinentemente y como dispone el
artículo segundo del Real Decreto de
20 de septiembre último se procedió al

lotes de Vócher asociados, previa for-
mación de las listas que servirán
de muestra de tres secciones, en la
siguiente forma. Una por Puerto,
otra por Urbana y la tercera por
Industrial, y en cada una tres voca-
les a la vez de cada sección,
y cuyo sorteo será el siguiente: sorteo.

Por Puerto

D. Martin Martin Jarama

" Puerto Martin Jarama

" Pablo Martin Jarama

Por Urbana

D. Pedro Torre y Mula

" Pedro Casula Cuera

" Gerardo Cuera Cuera

Por Industrial

D. Salvador Rodriguez Esteban

" Daniel Rodriguez Rio

" Agustín del Oló Gil

Recordándose que estos nombres
se sortearán y se comunicarán a los siete
usados, los que podrán presentar
sus sucesores si lo desearan, pero el pla-
zo es de veinticuatro horas.

Terminado el acto de con-
stitución del nuevo Ayuntamiento
se celebró la presente acta de
la que se dio lectura por mi al
hermano y se firmó por el
Sr. Salvador Rodríguez Esteban. Pre-
sidente y los tres señores

levantando este papel y presentando en
un todo conforme con las venitu-
ras, cuyos libros fueron sellados
y cumplidos las demás disposi-
ciones que se ordenaron

Con lo cual se dio el acto por
terminado levantándose la pre-
sente acta que firman todos los
Jefes en ella intervinientes, y de
todo ello quedo autentica certifi-
cación

Emilio Jordán

[Signature]

José Ortíz

Rafael Lardiz

Francisco Carrion Sabido Muñoz

Segunda Loria

Gregorio Lora

Andrés Agüero, Mariano de González

Sanctio Loria

Manuel L. Lora

Votos

Presidente

D. Felipe Ortíz

Concejales

D. Rafael Carrón

" Juan Camín

" Eusebio Serrano

" Lorenzo Serrano

" José Serrano

" Andrés Serrano

" Manuel Serrano

" Juan Serrano

En la villa de Collado de Villalba a cinco
de octubre de mil novecientos veintiocho.

Reunido la hora señalada de constituirse
en la sala Consistorial los Ex. Con-
cejales representados al mayorazgo la
presidencia del Ex. Sr. D. Felipe
Ortíz Illinguer con asistencia de mi el
Secretario para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Leído el acto se dió lectura de
la anterior y fue aprobada.

Después y como dispone la
Real Orden de 5 de octubre de 1896 y to-
do ver que en la Constitución de este
Ayuntamiento, el artículo 2 del actual e
fue provisionado el actual alcalde
Presidente con el carácter de interino
por haber obtenido mayor nú-
mero de votos para el cargo, se
procedió a repetir la votación para
el representado cargo, operándose puer-
to lugar por propleta y terminan-
do dió el siguiente resultado:

D. Felipe Ortíz Illinguer. Nue-
ve votos. Resultando que a favor
en la totalidad de los votos emitidos
especial a la de Concejales según se com-
promete Ayuntamiento, quedó
proclamado alcalde Presidente
y provisionado en el mismo.

Hecho según y como prescri-
ben el artículo 60 de la Ley Municipal
la Corporación de este se fijó los
Comisionados permanentes, los que son

de división y proviendo a su ejecución
dando fijada en la forma siguiente

D. Rafael Cardiel Crespo y
" Francisco Carrion Larrea
Quemados

D. Blas de Mena y Haron y
" Lorenzo Jimenez Larrea
Instrucción Pública

D. Mariano de Compañia y
" Lorenzo Jimenez Larrea
Obispo Obispo y Rector

D. Andres Aguirre Prieto y
" Lorenzo Jimenez Larrea
Obispos

D. Gregorio San Diaz y
" Mariano de Compañia
Comuneros

D. Rafael Cardiel Crespo y
" Francisco Carrion Larrea
Inventor de la Corporación

Lo que se colige una punta en la
fuente de los Cuatro Caños, en el terreno
de atrupello a los portonales para dar
a tener agua para el pueblo que
va a abastecer a los pilones de agua
la fuente, con cargo al Cap. 6.º art. 3.º

Segundamente la corporación acor-
so para que se construya de Christiania, la
central a de esta sala de de unido, la
construcción de este edificio y para que se
la provea con cargo al Cap. 6.º art. 4.º

En consecuencia la Corporación se ocupó
de la necesidad de nombrar Consejo De
legado del Matadero y por unanimidad
nombró al Consejo D. Gregorio
Faur Dion

Simultáneamente se dio cuenta de una
factura del vecino Domingo Pablo
importante 86 pesos. Se continúa por
el alumbrado de la Comisión de puentes
con motivo del voto de clasificación
y solidarios al día cuatro
de mayo último y la Corporación
acordó en abono un cargo al Cap^{to} 1^o
art^o 6^o del presupuesto

En consecuencia se dio cuenta de otra
factura del mismo Domingo Pablo
importante 143 pt.^{os} Se continúa por
partes de alumbrado de la zona blan-
teal, con motivo de la Comisión de
Diputados al Cortes al día 29 de abril
último, acordando en abono conser-
vir el Cap^{to} 1^o art^o 7^o del presupuesto

En mas asuntos de que tratar se lesa-
tolo herein y levantando la presente acta
que a firma por el ayuntamiento y certifica
Felipe Ortiz Rafael Cardiel

Francisco Carrion Elias Abouir

Desemulo Loria Gregorio J. Lora

Mariano de Huesped Andres Ayuso

Luciano Linares Francisco Lopez

Elviores
 Presidente
 D. Felipe Arter
 Concejales
 D. Rafael Comrie
 D. Juan Cañal
 D. Elvicio Illinguer
 D. Fernando Joris
 D. Gregorio Luna
 D. Flandes Aguero
 D. Mariano Corrales
 D. Juan Comrie

En la villa de Collesu Villalba a veintidue de mes (sucesos) de octubre. Viendo la hora traidada se constituyeron en la Sala (Comision) los D^{os} Concejales representados al mayor bapto la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Arter Illinguer, con asistencia de mi el Escribano para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta el acto se dio lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Verbalmente se dio cuenta de some factura y recibo de pascha. Se dio para la Remision a maltramiento de fidelis agosto y de octubre por la forma sea del Ceballos D. Antonio Espin y 7 fue importante de 9 puntos. Entre existencias y la Corporacion hallan de las conformes acordó se otorgo con cargo al Cap^l 1^o art^o 1^o de presupuesto.

Acto seguido la Corporacion acordó se relejen los tejidos de la casa Comunalmente y del Depósito del Camarero se dio Abolición y que se importante se satisfaga con cargo al Capitulo de Impuestos del presupuesto.

Fin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion habiéndose firmado esta por firmas de todos los Presidentes y Concejales y

~~Don Juan de los Rios~~
Don Rafael Cardiel

~~Don Carlos Carrion~~ Donadio Alvarado

Segundo Torio Gregorio Saura

Mariano de Herceyena Luciano Linares

Manuel Lopez
Pro.

Señores,

- Presidente
D. Felipe Ortíz
Concejales
D. Rafael Cardiel
"Francisco Carrion
"Bladio Alvarado
"Segundo Torio
"Gregorio Saura
"Mariano de Herceyena
"Luciano Linares

En la villa de Colicado Villalba a diez y nueve de octubre de mil novecientos diez y seis; siendo de hora señalada se congregaron en la Sala Comunal los señores regidores suplicados al margen, por auto de su señoría el contador para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia.

Al efecto el acto se dio lectura de la acta anterior y fue aprobada.

Despues de mente la Corporacion acordó a hacer saber o recordos a los vecinos Cipriano Pionandun, agutun de Oro, Rosendo Portella y Ramon Betaban a quienes el Ayuntamientoendio turno y que ya estan edificando, que durante veinte años no podran vender, traspasar ni enajenar, toda vez lo que vendan y en familia, pasando al efecto el oportuno oficio.

Acto seguido, la Corporacion

acordó, el abono de veinte dos puntas
cientos e interinos al alcohol saliente
D. Agustín del oro, mitad de la suma
para representación en el cap. 1.
art. 8.º del presupuesto, como procedente
al primer Tomate del actual ejer-
cicio, en que desempeña la alcaldía.

Insistentemente, la Corporación
acordó el abono de la summa men-
cionada, a los cumplidos de este
municipio, así como las demás obli-
gaciones del mismo.

En sus asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los Sres. Pre-
sidente y Concejales y yo secretario.

José Cortés.

Francisco Carrion

Segundo Texia

Gregorio Lanza

Andrés Tyuse

Amalia López
Pro.

Diligencia

En el día de la fecha no ha celebrado
sesión el Ayuntamiento por haber una
intervista con los Sres. Inspectores de
provincia suscitándose; y acordando
el Sr. Alcalde se celebre sesión suple-
toria el día Venetico del actual.
Colgado Vallado Secretario de act.

de mil novecientos veintitres ar-
tipios.

Manuel de la Cruz

Supletoria
Sesiones
Presidente
D. Felipe Ortega
Concejales
D. Francisco Camín
" Segundo Loria
" Gregorio Loria
" Andres Ortega

En la Villa de Colliado Villalba a
veintitres de octubre de mil novecien-
tos veintitres. Siendo la hora seña-
lada se constituyeron en la sala
Comunal, los Sr. Concejales capre-
sados al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Felipe Ortega
iltingero, con asistencia de mi al-
calde supletorio para celebrar sesión supe-
laria a la Ordenanza del día vein-
ticipos del actual.

Acto el acto en di' lectura de
la anterior y fue aprobada.

Acto seguido la Corporación aco-
so' se acordó la Causa que baja por
Cauterinas a sembrar en la Plan-
ta de los Cuatro Caños, pues de otra
manera las aguas en tiempo de llu-
vias inundan la Calle de la Dehesa
y que los jornales que se invierten
en aquella operacion se satisfaga
con cargo al Capitulo 11º del pre-
supuesto municipal.

Seguientemente la Corporación aco-
so' se abona al infrascripto Juan Luis
con cargo al Capitulo 11º la cantidad
de quinientas pesetas por una dieta e
itinerario a entregar al Gobierno
Civil la Cuenta municipal de los

quienes de sus movimientos ventidos
a sus movimientos ventidos -

En continencia la Corporación
se ocupó de dar cumplimiento a la
Circular de la Junta provincial
de abastos fecha 13 del actual en
secta en el Boletín oficial del día
quince sobre alimentación del
vecindario respecto a los artículos
que se estimen más convenientes y
por unanimidad determinó los
siguientes: Carne = Frijoles = Garban-
zos = Patatas = Judías = Arroz = Huevo =
Aguacate y Pasa; que este anuncio
se a haga pública en los sitios de
costumbre y se comuniquen al Pa-
dron. Tenga la línea de la Guarni-
ción Civil de esta villa.

Seguidamente se dio cuenta de
la Circular número en el Boletín
oficial de la provincia conope-
viente al día 25 del actual, sobre
formación del Padron de Cédulas
personales para el año próximo
y la Corporación acordó de ve-
laciones al reparto de hojas de
elecciones para cumplir aquel
servicio.

Si en mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión y ac-
tuando la presente acta que fu-
ren las tres Concejales que asis-

el Secretario sustituido — Sobre
rasurado a Señor Felipe de la Si-
nea a Vale —

— Felipe Ortiz — Rafael Cardiel —

Francisco Gargiua Segundo Loria

Luciano Jimenez Mariano Sotomayor

— Huacabato Lopez —
— Suo —

En la villa de Collado a diez de Noviem-
bre de mil novecientos veintitres, siendo la
hora señalada se constituyó en la
sala Comisarial los tres Concejales aspi-
rantes al mayor, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Felipe Ortiz deli-
berando con asistencia de mi el Secretario para
celebrar la sesión ordinaria de este día.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada.

Después se dio cuenta a la Cor-
poración de las Cuentas y balances de
operaciones realizadas en el primer tri-
mester de los primeros y segundos tri-
mestres del actual ejercicio econó-
mico y hallados conformes acordó
prestarles su aprobación, omitiendo-
se los ejemplares con diligencia de
siles aprobación al Honorable Sr.
Gobernador Civil de esta provincia.

En consecuencia la Corporación acor-
dó abonar con cargo al Cap. 11: de

Señores
Presidente
D. Felipe Ortiz
Concejales
D. Rafael Cardiel
" Juan Camín
" Segundo Loria
" Luciano Jimenez
" Mariano Sotomayor

presupuesto se abren al traspasar la cantidad de pesos puros por una dote a ellavendo, depe a Lou Loure el buene a una summa para la aprobacion de Puntos de fondo Carreteros

x ^o ^o Segundo se dio cuenta de la factura gresita despaillada por el farmacenterio S. Puntos Pallas por un mes de Septiembre ultimo para la Presidencia importante de unta y cuatro puntos Trinita y cinco centimos, y la Corporacion Pallas sola conformes, acordó se abren un cargo al Cap-1^o art-1^o del presupuesto.

x Segundo se dio cuenta de una instancia del Reino Plomati- No Sanchez de unta solicitando licencia para viajar y que se le da terna de la via publica para sacar linea de la comla Calle, la Corporacion puede enterada y acordó se protipe una inspeccion para en visita acordar en definitiva lo procedente.

Terminos asuntos de que tratar, se levantó la sesion y se acuerda la presente acta que se pasa de su lectura de forma por los Pres. Presidentes y Causales y de todo ello fue el

Dono certificar
 Felipe Ortega Rafael Cardiel
 Francisco Carrizosa Segundo Sorio
 Gregorio Lanza Mariano de Veneza
 Andres Ayuso Manuel Lopez
 Don.

Señores
 Presidente
 D. Felipe Ortega
 Concejales
 D. Rafael Cardiel
 " Juan Camacho
 " Segundo Sorio
 " Gregorio Lanza
 " Manuel Lopez
 " Andres Ayuso

En la Villa de Collado Villalba a
 nueve de Noviembre de mil noventa
 y siete, siendo la hora señalada
 de constituirse en Sala Comunal,
 los D. Concejales reunidos al mayor
 bajo la presidencia de Sr. D. Felipe
 Ortega Obispo, con asistencia
 de mil ochenta y seis para celebrar la
 sesion ordinaria de este dia.

Afluente el acto se dio lectura de la
 anterior y fue aprobada.

Posteriormente se dio cuenta de la
 solicitud de otorgar de una utopia pa-
 ra el alumbrado del Ayuntamiento mun-
 cipal de esta villa y la Corporacion
 acordó en su primer reunion otorgar
 para el Ayuntamiento y que su importe
 se satisfaga con cargo al Capitulo
 1.º del presupuesto.

Hubo tambien se dio cuenta de
 una propuesta de D. Juan Fernandez
 Garcia por pintar en el muro de la
 iglesia un cuadro de la Virgen.

viendo la blasfemia y reputando
el arbolado, importante para
nuestros cementos continuos, la
Corporación ha acordado conforme
y de acuerdo de abono con cargo al Capí-
tulo 11º del presupuesto.

X Inconveniente la Corporación se
ocupa de la solicitud para el fisco
presentada por el vecino Florentino
Sanchez Simancas, y por manifestar
acuerdo: que habiendo se llevado a ca-
bo una inspección sobre el terreno,
se habi tomado los puntos para
la alineación de la vía pública y tomada
de ella la vía pública y terreno preciso
y dejando el que resulta de la alinea-
ción y en esta forma le autoriza-
ba al para edificar, por lo abo-
no de veintinueve pesos por li-
cencia, como viene acordado en se-
sion de 6 de Mayo de 1920.

Señor mas acordado en que trabaje se le
vante la misma y se entregue la premen-
te ante que firmados los Tres Presidentes y
Concejales y los Regidores competentes a
Jefe de Obra. Rafael Paz del

Francisco Carrero, Esteban Huison,
Segundo Gonzales

Gregorio Paz

Mariano de Jerez

Andrés de Jerez

Juan de Jerez

Francisco Lopez

Calleguero

Para aunarlos que en este día no ha
celebrado sesión el Ayuntamiento por
no haberse reunido los tres Concejales
Calleas Villalba don y seis de Noviembre
de mil novecientos Veintita y cuatro

Francisco Lopez

Stevos

Presidente

D. Felipe Orten
Concejales

D. Rafael Cardiel

" Juan " Camina

" Blas " Illuñer

" Lorenzo Arria

" José " Lauer

" Mariano Romjore

" Thomas Itygers

" Juan " Jucina

En la villa de Calleguero Villalba a Vein-
titer de Noviembre de mil novecientos y vein-
titer. Siendo la hora señalada se reuni-
ron en la sala Comunal los tres Con-
cejales, expusieron al margen bajo la
presidencia del Sr. Ilustre D. Felipe
Orten Itygers, con asistencia de mil
el expediente para celebrar la sesión
ordinaria de este día

Abierto el acto se dio lectura de
la anterior y fue aprobada

Primamente se dio cuenta de una
pastura del vecino Sr. Itygera Itygera
por la construcción y colocación de una
punta de hierro en la Fuente de los Cu-
tro Caños, importante la cantidad de
seis cuartos y cinco pentos; la compra
de un grupo de setenta y hallandole a
conferencia, acordó en abono con
campa al Cap. 6.º art. 3.º del pre-
sente municipal

El Pto. segund se dio cuenta de una
pastura del farmacéutico Filulo
D. Remo Balbina por sumas de
medicinas para la Beneficencia, en
el mes de setiembre último, importan-
te la cantidad de setenta y ocho pes

el segunmente que se ha hecho por
no haber lugar al efecto por las razones
deyaídas y se me ha de la forma de
manifiesto el documento de viva mente
manifiesto en que la Corporación puede
su derecho y si en las condiciones
previstas, fecha hoy sera acatado
y previene al pago de lo que le debe
de lugar. La Corporación quedo en
tercera y procedio a examinar de una
representante mitrada el año 1864 a
distancia de varios meses, en rela-
ción de que sean legitimados los
tenedores que en ateporados retira-
ron arbitrariamente, mas que como
ta una relación pasada de aquellos;
una información practica a pos de
firmada del 1.º mitrada de Calles
Núes; una certificación de dos Peritos
de honoreros de salina, toramón y li-
guidación del Caimon con que han de que-
rar probar las sacadas, firmas y
una Real Orden del Sr. D. Juan B. de
la Intervención del 1.º de junio de
1868, autorizando al Ayuntamiento pa-
ra atajar la unidad, como procedien-
tes primera imposición del Caimon; y un
cuentario de hoye llevados en inscrip-
ción alguna por consecuencia de
la ley de 2 de abril del 49; la Corpora-
ción acorda: que con copias certi-
ficadas del unito y de este mismo
que se remita al Sr. Administrador de
las Imprentas de la provincia en

Suplica se que se digna manifestar a este Ayuntamiento si quiere por injerencia para la cobranza del canon impuesto a fincas procedentes de retenciones arbitrarias sin el avalo del superintendente de referencia.

Ítem seguido la Corporación acordó que por el pintor D. Luis Fierman der, se pinte la puma de Suroeste, la la entrada del salón de Sesiones, y para el templo la entrada de Suroeste al salón de Sesiones; balancez autogresos de esta Casa Comunal y protector esta Casa, Suroeste municipal, la la Comunal y Suroeste, por la cantidad de 14 puntos 50 centavos por el primer sufragio mas de Suroeste que la de ocho Puntos de Suroeste, pagandose en su día con cargo al Cap. 11.º del presupuesto.

En consecuencia la Corporación acordó se amplie y pinte la Casa de Suroeste a la aduana Municipal de Comercio, existente en la Plaza de la Detención.

Seguidamente la Corporación acordó aprobar la distribución de fondos del municipio, satisficir con los sueldos de los empleados y sufragios del presupuesto.

Ítem seguido se dio cuenta de la

un acuse del vecino D. Esteban Sagie
y Lara, en que solicita la perpetuación
del terreno para el sepulcro de la finada
D. Estera Paria O'Hanra facultado
por esta en su última Voluntad:
La Corporación queda autorada y acor-
do, enunciar la perpetuación de la de
perpetuación, para que cumpla lo neto de
la finada D. Estera Paria O'Hanra
en el Cementerio Católico de este Munici-
cipio, previo registro de acuse en in-
tervenientes que se tienen señalados
en áreas de este Municipio.

En mas acuse de que tratar se
levante la misma y se cante la pre-
sente acta que firmen los Tenientes
de y Concejales y que se canten en
entonces. Sobre raspados: El Edil
de Propiedades e Impuestos = Vale =

Rafael Lardel Francisco Carrizo

Estadio O'Hanra Segundo Loria

Gregorio Lora Mariano de Hongan

Aracelis López
Pro.

Señores

Presidente
D. Rafael Lardel
Concejales
D. Francisco Carrizo
D. Estadio O'Hanra
D. Segundo Loria

En la villa de Collados Vieles a siete de
Diciembre de mil novecientos veintidós.
A las hora señalada se constituyeron
en la sala Comunal los Tenientes
de y Concejales en presencia al mayor jefe la presidencia
del Sr. Jefe de Policía D. Rafael

D. Ignacio Lauer
y Mariano Ponce

Cardiel Oropo para celebrar la su
ordinaria este día, con asistencia
de mi el Secretario.

Hecho el acto se dió lectura de la
anterior y fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una
factura del vecino Honorio Altamira
importante la cantidad de vacantes pu
etas, por obra de Carpintería en la Ca
seta piloto dita en la Plaza de la
Estación; la Corporación Municipal
la conforme, acordó su abono con
cargo al Capítulo 11.º del presupuesto
municipal.

Hecho seguido se dió cuenta de un
recinto de varios vecinos que piden
se que en la Cantina de Molina hay
un vecino de Moralzarzal que tra
baja con permiso de los vecinos de
esta pueblo que debe ser expulsado y
gozar el recinto del también vecino de
este localidad D. Nicolás Ponce, se que
tiene noticias de que varios industria
les de piscicultura se han quejado para
que no se deje trabajar a los obreros
que tienen en la Cantina. Habiendo
de Molina en este término por ser ve
cinos de Moralzarzal y ser Basilio
Balanzón el que la explota, no
viendo efecto, pues el Basilio Balanzón
dice es un obrero a jornal que tiene
un negocio en la Cantina con otros.

3.º Fue en el caso de que el que explotase al
puna cañtera no utilizase obreros de la
localidad por ocupaciones de aquéllos
u otras causas, podria utilizar obru-
ros forasteros, pero ha de justificarse
la imposibilidad de poder utilizar
obruos vecinos de esta poblacion.

Seguientemente se dio cuenta de haber
supuesto el plazo de adquisicion de be-
najes personales en primer voluntario
y la Corporacion, acordó se reu-
na la Junta de desuella las sobras,
y talones de las reproducias y se ingrese
la cantidad a que ascienda aquellas.

Encontinente la Corporacion acor-
do se adquiere el carbon necesario
para calefaccion de los edificios
municipales y faga ave municipal
en el servicio actual, con cargo
al Capitulo 11.º del presupuesto.

Esto seguido la Corporacion acor-
do se adquiere aparato y material
preciso para permitir las ta-
blifas que en cumplimiento de vi-
gente Reglamento de Policia y Con-
servacion de Carreteras, se refieren
conduciendo a los comercios y en
importe se satisface con cargo
al Capitulo 11.º del presupuesto.

Señalados los asuntos de que tra-
ta el presente la sesion se ter-
mina la presente acta que fir-

Manuel Fres Presidente y Comisarios
y vocal heretario entretres
Felipe Votter Rafael Escobedo

Francisco Garriga Segundo Torio

Gregorio Lanza Aguado Lopez
Sr.

H. Perry

Presidente

S. fusca Orton

Concepts

D. Rafael Corral

"I have Carried

Segundo Ania

Chas. Jones

1

En la villa de Collado Villalba a ca-
torce de Diciembre de mil novecientos veinti-
tres. Siendo la hora señalada se con-
stituyeron en la Sala Consistorial los Tres
Conjales reunidos al margen, bajo
la presidencia del Sr. vecinal D. Felipe
Ortiz Iturrizar, con asistencia de mi c
Plenipotenciario para celebrar la designación
nombramiento de este día.

Abrite el acto 2 de la lectura de la
carta y fue aprobada.

Dependamente por la providencia de
 dió cuenta a la Corporación de hallarse
 en sus protectoras las líneas de alta ten-
 sión, conductora de fluido eléctrico pa-
 ra el alumbrado público en sitios de
 continua tránsito tanto de personas
 como de animales, como son en la Sola-
 ta boyas donde pasan los ganados de
 los vecinos; la Cañada general por en-
 de circulan constantemente ganados
 de todas clases; y en el Ramal de la lu-
 tación desde el Río hasta la Estre-
 cha de ferrocarril, sitios todos donde
 existe peligro inminente para peores.

nas y animales por el continuo transi-
to: la Corporación quedó enterada
y por unanimidad acordó: que se inte-
rine del Sr. Director Jefe de la So-
vidad Hidráulica del pueblito
ma, se establezca un profesor en
la línea de alta tensión en los sitios
capacitados en función de posibles
depósitos.

En la segunda se dio cuenta de una
solicitud de D. Marcelino Linares, con-
tratista del Matadero municipal
en que manifiesta: que las obras de
dicho matadero se hallan termina-
das desde el 14 de agosto último en que
se ellas se hicieron cargo el autor
Alejo D. Asuntin del Oro, Campesino
D. Adolfo Urra, D. Demetrio Bravo
y Leontino D. Aguado López, ante
cuando no se levantara acta de
ello y siendo necesario dar por ter-
minado el asunto se pensaba con
la Corporación se obra hacer car-
go de la obra y acordar el definitivo
pago: la Corporación quedó enterada
y por unanimidad acordó: que
se regrese a los Sres. D. Asuntin del
Oro, D. Adolfo Urra y D. Demetrio
Bravo para que manifiesten si
el día mencionado se hicieron cargo
de las obras del matadero como asun-
to el Contratista D. Marcelino Li-

10181
neces, para ser no cuenta se levanta
ra acta de su entrega.

En consecuencia por la Corporación
se acordó: que por la Comisión de
Defensa se forme un Junta de pro-
fesores con sueldo al servicio público
farmacéutica, presentándose a la apor-
tación de este Ayuntamiento.

X Siguió la Corporación con-
tando de la pastura y pastos de padro-
cas, en el mes de 11 de noviembre último por
la formación del Gilular D. Antonio
Baltasar para la Beneficencia Mu-
nicipal, importantes treinta y cinco
puestos, treinta y cinco entornos y la
Corporación Hollandola, conforme au-
do en abono un cargo al Capr-1.
art-1.º del presupuesto municipal.

L Hecho legiendo la Corporación au-
do el abono de quince puestos en cargo
al Capr-11.º del presupuesto al vicepresidente
Secretario por una cuota a diez
días a resolver las Cédulas personales,
sobantes del año actual, totales de
las expensas y otros documentos pre-
vencidos, y el signo del importe de aquellas.

En consecuencia la Corporación au-
do la distribución de sueldos del presen-
te mes, pagándose a los empleados
sus sueldos y demás obligaciones de este
municipio.

Siguió la Corporación admi-
niendo al promotor D. José Femenia la obra
de pintura del Casin. Puleto esto en

188
1887
sentencia se me le decretó para celebrar
la sesión ordinaria de este día.

Trasido el acto, se dió lectura de la
acta anterior y fue aprobada.

Después de por la presidencia se
manifestó la necesidad de anular
la reciente determinación de la Regencia en
el Barrio de la Estación, para unir
de se halla obtenida la tubería, se
previendo las aguas en un total de 1000.
La Corporación quedó enterada y apro-
vó unánimemente; que se pudiese al
anillo inmediato y en un punto se
satisfaga con cargo al Cap. 6.º art. 2.º
del presupuesto.

Trasido lo referido, se dió cuenta de que
por los señores D. Ildefonso Martínez
y D. Perdomo Llanos, por
un, en la tubería, para la explotación
de una Cautiva de piedra por
fuerza al tubo. Los trabajos antes
terminados, se habían dejado de in-
iciar en áreas municipales de
acumulados de 1922 y 1923, impor-
tantes la cantidad de 912 pesos
50 centavos cada una; la Corpora-
ción quedó enterada y por unanimi-
dad acordó; que se requiera por un
día de Oficio a dicho. Tres días para
en el plazo de quince días, hacer
efectivos en áreas municipales aque-
llas cantidades, con apercibimien-
to de proponer contra ellos a la que haya
lugar.

Encomendante la Corporación avar-
ro: le repuso a D. Agustín del Oro
Est de esta vicinidad, a fin de que, en
el supuesto la comisión o avarro del
edificio que ha construido al sitio de
Pontón entre el Puente del Río y
el transformador, en terreno que el aque-
rimiento le cedió para Casa ha-
bitación, toda vez que dicha comisión
se hizo con la Convicción de no poder-
la usar para sus fines, con-
veniente el plazo de diez días, con
aprovechamiento que de no cumplir-
lo, se pasará el tanto de Culpa
a los Corredores por desobediencia
y usurpación de derechos.

x Foto sigue, la Corporación
le ocupó de que por el Vicio Pro-
cedo Potalla Foto, se ha tomado
mas terreno del que se le cedió para
Casa habitación al sitio de Pon-
tón, pues habiéndole concedido el
agente de la comisión mutuo de li-
nea por quince de fondo, a la in-
tervención de la oficina en la parte que
da al río, ha tomado por espacio
catorce de terreno, para del Con-
trato, según de documento el comen-
to por unanimidad la Corporación
acordó: repuso a dicho Vicio
Procedo Potalla para que en el
plazo de diez días, destruya la

182
constitución hecha en el término
que ha tomado forma del Encuentro
y de no verificarse, se pague el tanto
de Culpa a los Eximiales por su
soberviniencia y usurpación de territorio
en cuyo sentido se le apercibe.

En mas asuntos se que tratar
de lo tanto la línea entendiendo la
presente acta que firmante los de
calony Comigales y por lo tanto en este
fio 2

J. Felipe Osorio

Rodrigo García

Francisco Carrion Rodolfo Huerta

Segundo Loria

Gregorio y Lora

Luciano Jiménez

Rodrigo López

Dilej men

En el día de hoy me ha alegrado mucho
el ver un instrumento por no haberme visto
antes los Eximiales al objeto.
Colacionada y vista de los
asuntos a mi novenario, veinte y
tres; en lo que

del sustituto

Rodrigo López

terminadas las repeticiones en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y se presenten en la tabilla de anuncios de la Corporación donde permanecerán hasta el día veinte de este mes, conase por si se pueden hacer reclamaciones durante dicho plazo, la que se salvará el Ayuntamiento antes del 1º de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos en forma de edicto unido a este suplemento, sin ejemplar de dichos edictos.

Eliminando el objeto de la convocatoria se levanta la sesión por el Sr. Presidente firmamos la presente acta con los señores Tres Concejales que se han de que certifica.

Jefe de Orden

Rodríguez

Francisco Carrion

Indio Navar

Segundo Loria

Gregorio Loria

Francisco Loria

Francisco Loria

500

Diligencia

En esta sala se celebró sesión el Ayuntamiento por tener que comunicarse el Sr. Alcalde con el infante don Juan, a la Orden de este Ayuntamiento para que se

cada por el Sr. Delegado Subordinado
Collado Villalba con tres de nueve de mis
movimientos sanitarios: castigo.

En la villa de Collado Villalba a once
de Enero de mil novecientos veintinueve.

Señores

Presidente

D. Felipe Ortiz
Conjales

D. Rafael Carrón

" Juan Camín

" Blasillo Illerín

" Lorenzo Soria

" Cayetano Soria

" Juan Soria

En la villa de Collado Villalba a once
de Enero de mil novecientos veintinueve:
Segundo la hora señalada se reunió en
la Sala Comunitaria los Sres. Conja-
les y firmados al margen, bajo la pre-
sidencia del Sr. Delegado Sr. Felipe Ortiz
Illerín y con asistencia de mi el Se-
ñor para celebrar la sesión ordi-
naria de este día.

Fue leído el acta de la sesión anterior y la
ordinaria anterior y esta vez se lea
por ende y fueron aprobados y ratifica-
dos respectivamente.

El acto seguido se dio cuenta de una
carta de D. Enrique de la Campa
sobre autorización para dar lugar a
edificios de su propiedad inmediata a
la Parroquia de la Cruz en un kilome-
tro treinta y ocho y con destino a
un nuevo edificio, cuya institución ha
sido informada por la Jefatura
de Obras Públicas de la provincia y la
Corporación que autoriza y autoriza
emendando las autorizaciones por la
Cuenta, según se ve en copia
expedida por el Sr. Delegado de Sanidad

La cantidad de cincuenta pesetas, toda su
sección por el menor edificio existente en
el barrio como viene acordado en sesión
de 5 de junio de 1920

El Feto aguido de d'os en una ve
un opio del Gaceta Fr. Gobernador Civil
de esta provincia fecha 8 de Noviembre
último, comunicando haber acordado
por providencia de aquella fecha, ac
ceder a la creación de una nueva fi
tular media, ya que se han cumpli
do todos los requisitos legales y comen
den como antes mencioné el informe
del actual titular de la misma. La Cor
poración, también fue enterada de
acuerdo de esta fecha y en la misma
fecha de la misma sobre la
creación de aquella plaza con sueldo
en el Puesto de la Betanica de esta
como haber anual de mil pesetas en
un laya existente con residencia en
esta Capital del municipio clasifi
cada en la Cuarta Categoría. Dientro
de brevemente la Corporación por
unanimidad acordó: Que se aumente la
creación de aquella plaza de Médico Fi
tular con residencia en el Puesto de la
betanica como haber anual de mil
pesetas, para su provisión por una
vez por término de treinta días, pre
suntando los aspirantes que solían
fueran en el papel correspondiente y
que los puntos comprendidos en la lei
ta de Beneficencia con un número

se encuentra, fijándose los anuncios en los libros de exhibición de esta Sociedad, remitiéndose otros al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial y comunicarse a la Junta de Gobierno y Patronato de estudios titulares.

Seguidamente la Corporación acordó el abono de quinientos pesetas al Sr. Alcalde en concepto al Cap. 11.º del presupuesto, por una dota a favor de tener para la discusión y votación del Presupuesto Provincial. Y Hecho igualmente se dio cuenta de un documento del vecino D. apuntes de uso de la fecha 29 de Diciembre último en el que se propone haberle entregado una comunicación para que se le sirviera a la sesión o a unido del edificio que ha construido en el barrio de Portón en terreno que le cedió el Ayuntamiento para una habitación, toda vez que dichas cessiones se han hecho en condiciones de no poderse usar, poner ni enajenar; que en concepto de propietario pudo haber tomado un acuerdo arbitrario e ilegal pues que no habiéndose cedido ni provisto ni enajenado la finca de que se trata y que ha sido construida en su propio praestitutum, sus puros

el Ayuntamiento para que se hiciese
un oficio lo que se le interviene con un
y mucho menos de que se lleve a su pre-
sion en posesion quita y pacifica y
no interrumpe a sus el lo de Enero
de 1922; que un acuerdo de hacer uni-
guerra esta legal en defensa de sus derechos
que considera otopellado y limitado a
solamente a prohibir el acuerdo to-
mado, expresando que el Ayuntamiento
to de deje sin efecto y de no hacerlo
aui tenga por entablado el recurso
de alzada para ante la Supremacia
dando al efecto la tramitacion que
proceda. La Corporacion que en te-
rada, se dio en cumplimiento de lo
unanimidad de acuerdo; manteniendo los
acuerdos tomados sobre el particular,
que con la fuerza de la ejecucion de
acuerdo por que se recurre, se debe de-
clarar el recurso al Decreto IV Se-
brenero Civil de la provincia, con
certificaciones del evento de publicacion
del Decreto, acuerdo de concision, que-
do del que se recurre y del presente,
en que se ratifica, que la denuncia fue
para esta habitacion con la prohibi-
cion que se acordaron; que el re-
curso ha infringido, toda vez que
indicho edificio recibe una men-
tion de alumado de personas por lo
Don Hijo de Don Juan y no habita
por el publico y la familia como
voluntario en el evento Civil de la concision

sin ser tenidos

Seguidamente se dio cuenta de las providencias comunicadas a esta de cabecera por el Sr. Delegado Subalterno de este partido, y en cumplimiento de la cuarta de aquellas, la Corporación acordó nombrar en Comisión a los Sres. Gerentes de acualde D. Rafael Cardiel y D. Francisco Camarero para inspeccionar pecas, mudos y otros muros en los establecimientos industriales.

Hecho repaido y en cumplimiento de la providencia 1.^a de la Comisión de por el Sr. Delegado de la Corporación acordó, si haya prohibido por medio de un muro la prohibición de sacrificar papaver y respetar y amar el árbol que tanto beneficio reporta a la naturaleza.

En consecuencia y como se previene en la 2.^a de las providencias de reparto Sr. Delegado la Corporación se comprueba se cuenta con un muro de este equitativo fecha 6 de julio del 923, la distribución en los puros a población targetones prohibiendo la blasfemia, y en 6 de julio de 1923, otra acuerdo prohibiendo en esta villa y en todo la maldad.

Seguidamente la Corporación

acordó el abono de quinientos pesos en
cargo al Capítulo II.º del presupuesto
a cada uno de los Trece alcaldes y repre-
senta Municipal, por una cuota a la
Cabeza de partido convocados por el
Sr. Delegado Gubernativo.

En consecuencia se dió cuenta de
un acuerdo del vecino D. Nicolás Farías
voluntando la suspensión de ejecución del
acuerdo de 7 de Diciembre último ha-
cia tanto se remita por el Sr. Delegado
Gubernativo Civil el recurso por escrito
la Corporación para enterada y acordar
suspenda la ejecución de repetido acuer-
do y eleva el recurso con certifica-
ción de repetidos acuerdos y acuerdos
para motivarse.

El acto seguido se dió cuenta de la
cuenta y rendición de fondos municipa-
les correspondiente al tercer trimestre del
actual ejercicio y la Corporación ha
mandado conforme acordó ponerlos
en aprobación.

Seguidamente la Corporación se
vió de por la época de la formación de
la Partícula de Contribución Ter-
restre. Cierro imponer sobre mi-
cha Contribución el 13 por los de ca-
rgo municipal.

En consecuencia la Corporación se
ocupó de la formación del alistan-
miento de bienes para el remplazo
del valor actual, levantando y au-
torizando por referendo el acto.

correspondiente.

Dei mas ocurrentes de que trata el
levantado la sesión extraordinaria la
porante esta que firmaron los Sres. de

calles y lugares de certifiers
Felipe Otero. Manuel Gardiel

Francisco Carrion Segundo Goria

Gregorio Lanza

Mariano de Lanza

Manuel Lopez

Deligencia

Des de a hoy no se celebrara
nada el Ayuntamiento por me haber
de remanidos los Sres. Concejales en
razon a encontrarse algunos
superiores segun el libro en el
del Sr. de Lanza. Colacion de Lanza
del y valor de Lanza de Lanza
vieron sus representantes en el

Manuel Lopez

Señores
 El Alcalde
 D. Felipe Ortega
 Concejales
 D. Rafael Carriz
 " Juan Carriz
 " Eladio Alvarado
 " Lorenzo Toribio
 " Agustín Toribio
 " Mariano Toribio
 " Agustín Toribio
 " Lorenzo Toribio

Sesión extraordinaria de 22 de Enero de 1924
 En la villa de Colliado Viejo de
 Verdad de Puerto de San Juan de los Rios.
 Reunidos los señores de la man-
 da de constitución en la sala de sesiones
 los señores Alcalde y Concejales de este
 Ayuntamiento bajo la presidencia del
 Ex. Delegado Gobernador de este partido
 a fin de llevar a cabo la visita de ins-
 pección de este Ayuntamiento
 Abierta el acta por el Ex. Delegado
 de Gobernación, procedió a examinar
 la documentación de contabilidad y
 especialmente a verificar en algunos
 libros y documentos, principalmente
 en los libros de la Corporación
 la necesidad de abrir los li-
 bros de Intervención y los de notas
 de sesiones y las fincas y terrenos
 pertenecientes a la Corporación, y
 los libros y papeles de la
 Corporación. A continuación le
 fué presentada la memoria de gestión
 y el presupuesto de la Corporación,
 así como también el presupuesto de
 la Corporación y el presupuesto de
 la Corporación, presentados
 ambos por el Ex. Delegado, por la
 Corporación, y también algunos
 provisiones subvenciones con el
 Ex. Delegado de Gobernación y
 el Ex. Delegado de Gobernación, para
 lo que se refirió a la visita de
 la municipalidad de la existencia de la

trios y dictándoles ciertas reglas
con fines para facilitar la labor
de los maestros en vista de la as-
tencia de alumnos; también in-
dicó el modo de facilitar la con-
strucción de escuelas con auxilio
del Centinela Nacional o Provincial.

Al volver el pueblo pudo
observar la multitud de curules
y que ciertos estables visitan los
ruidos, fcales a las vias públicas.
Fini mas asuntos segun tra-
tar ellos En Duenos es el modo
por terminados y entiendo la
presente acta que firma en testimo-
niado de los Curiales y por el tenien-
te en el fin =

Ante mi
Felipe Ester Rafael Cardiel

Eladio i Huin Francisco Carrion

Segundo Loria Gregorio Sans

Mariano de Luján Andres Juncos

Lucio Juncos
Francisco Lopez y
pro.

Elmores
Presente
D. Felipe Ortíz
Concejales
D. Rafael Corral
D. Juan Carlos
D. Juan Antonio
D. Gregorio Lami
D. Mariano Trujillo

En la villa de Pollanco, Vallidolida
a veinticuatro de Enero de mil noventa
y cinco, reunidos los señores concejales
de la villa de Pollanco, a saber: don Felipe Ortíz,
don Rafael Corral, don Juan Carlos, don Juan Antonio,
don Gregorio Lami y don Mariano Trujillo,
en sesión pública, para celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierto el acto se dio lectura de la
acta anterior y fue aprobada.

Después se dio cuenta de un
libro de promulgado del ayuntamiento
para el estudio de Compromisos pro
ra Elmores, formados el día 1.º del
actual y la Corporación acordó de
votos de unanimidad.

Después se dio la Corporación insis
ta del mal estado de la villa en
esta sala Comunal, acordó se pro
ceda a su arreglo y su importe se sa
tisfaga con cargo al Cap. 1.º de
presupuesto municipal.

Después se dio cuenta de la
acta anterior de la sesión de 1.º de
enero, a saber: D. Demetrio Bravo, D. Estefano
Herrera, por unanimidad, acordó
de 1.º de Diciembre último, a instancia
de instancia de D. Marcelino Linares,
que se manifieste a los señores señores
señores, señores señores, señores
señores de la obra de la villa de Pollanco, a saber: a la
Corporación acordó: comi-

sumar a los Tres señores y señoras
los Distritos de San Juan, D. Juan de los
D. Francisco Corrales y D. Mariano de los
auxiliares de los señores albanes y
Carpinteros D. Federico Moreno y D. Fran-
cisco Dominguez para que el día
treinta del actual, a las tres de la tarde
de eleven y cubren una fúnebre de
las obras y de hallarlas conformes
con el tipo de construcción de esta
señoría.

Todo seguido se dio cuenta de
una instancia de D. Manuel de los
Morales, en solicitud de que se dan-
dole la perpetuidad de la sepul-
tura donde yacen los restos de los hijos
D. Ildefonso Dolores, mal. Ben-
tois Católicos de esta villa, la cor-
poración pudiese enterar y oírsele
la declaración de perpetuidad de
esta sepultura, previo su pago
en una suma de la cantidad y
de ciento veinticinco pesos que se
tienen señalados.

Seguidamente se dio cuenta de la
Circular de la Suprema Comisión de His-
toria de Prehistoria de esta provincia
suscrita en el Prológico Oficial con fecha
suerte al día 19 del actual. Prescindiendo
comentar el formal estudio de un tra-
bajo a los efectos de los art. 2º y 3º
del Reglamento para la ejecución de

La siguiente Ley de Reclutamiento ordena
así por Real Orden Circular de 11 de mayo
de 1861 la Corporación para entender y
por manifiestas acuerdos que el primer
reclutador de un trabajo en una localidad
de cuatro puertos, y para
este particular de la entonces
a la segunda Comisión ilustrada
de Reclutamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una
cartura y cuenta de medicamentos de
farmacia por la farmacia del titular
L. Puerto Belluna, para la suma
suma en el mes de Diciembre del
primer importante momento por
puertos en esta entonces la Corpora
ción para entender y hallar la el
uniforme, acuerdos en abril en un cor
por al Cape 1º artº 1º del presupuesto.

Después de la Corporación acuer
do que sean en el Cape 11º del
presupuesto, en abril al infinito
Secretaría la cartura de quince puer
tos por una carta a William a cartu
por Paero de libros Personales en
coque, luta coque, hijos de la
ración y demás documentos, para
el primer artículo.

Seguidamente se dio cuenta de
una cartura en esta por varios ra
rios en por un que el hombre de
una escuela para, se estable
en la de Cartura, en esta en

el paso por el Camino, que desde la
 Casa que fue de Rufino Torcia pa-
 sando por delante de la que fue de
 Francisco Jorás y otras concurra al
 río a abastecer pomadores y otros usos
 camineros que fuesen de utilidad de uso pú-
 blico el año 1893 al ser interceptado
 por el que fue vecino a esta villa a
 Anastasio Martínez; la Corpora-
 ción municipal entró en acuerdo,
 que con vista de antecedentes se lle-
 ve a Cabo por este Ayuntamiento
 una inspección sobre dichos caminos.
 El foto referido se dio cuenta en
 una sesión de la S. Ilustre
 Ayuntamiento, en la que se acordó autorizar
 civil para verificar la topografía de
 un camino de la finca de la que
 queda descendiendo de las Grad
 al hito fondo de la finca, en
 caudales de línea, y terminando por
 ra de la que tomar, a dar por
 pucando la Calle de allí a pucando
 mas amplia y por ante el terreno
 de que pucando para el camino de
 que camina ha ocurrido, y si por
 naves y prestaciones, pretenda co-
 locar su propia caudales: la Corpora-
 ción municipal entró en acuerdo
 se lleve a Cabo por el Ayuntamiento
 una inspección sobre el terreno.
 Ayudando a la Corporación

acuerdo la distribución de fondos del pre-
sente mes pagando a los empleados
y suenos a terceros del presupuesto

El Feto remido le dio cuenta de la pe-
tura y recibos suplicados para la
Reimpresión en los meses de setiembre, Oc-
tubre y Diciembre por el farmacien-
te Gabriel B. i Tristana Pazie, con-
portantes de 2 puestas de tinta y nueve
cienavos; la Corporación quedo auto-
rada y halla en las conformes acor-
do en abono con cargo al Cap^o 1.^o
art^o 4.^o de presupuesto

En sus mas acurios de que habian
delas ante la misma, intermedios de la
presente carta que firmaron los S^{ros}
Alcalde y Concejales de que goza el Se-
ñor en el libro

José Oster Francisco Carrion

Enric Muñoz Segundo Boig

Gregorio Gauri Indriestyrus

Marciano Kowge Francisco Lopez
Sr.

Deligencia

En esta via me celebro sin embargo a
muerto por no haberse recibido los S^{ros}
Concejales Collado y Collado primarios de
falta de un juror con sus veinte cuatro
de que entienda

Francisco Lopez

Diligencia

Para acordar pues en este día no ha
celebrado aún el Ayuntamiento por
no concurrir suficiente número de
Tres Concejales por ausencia por pe-
rudas. Fallecieron para su in-
supletoria. Colado Villalba vehe de
febrero de mi procurador venturoso
de que certifica =

Amadeo Lopez

Supletoria

Señores

Presidente

D. Felipe orten
Concejales

D. Juan Camín

" Blas Illumin

" Lorenzo Loria

" Gregorio Loria

" Antonio Loria

" Mariano Loria

En la villa de Colado Villalba a diez
de febrero de mi procurador venturoso.
Habiendo la hora señalada se constituy-
eron en la Sala Consistorial los Tres
Concejales en presencia al margen ha-
yendo providencia del Sr. Alcalde Don
Felipe orten Illiquier, con asistencia
de mi el Secretario para celebrar sesión
ordinaria supletoria con providencia
a la del día ocho del actual

Leído el acto se dio lectura de
la anterior y fue aprobada

Seguidamente por la providencia
a manifestado se otorga en el caso de
proprio a la Jefatura del Distrito
por el el apoderamiento de la
nos que produce el desarrollo de
primer de la Escuela Pagnac la Cor-
poración queda autorizada y autori-
do el asunto por unanimidad de
los por el el apoderamiento de
delos leños para el cálculo de los

01.22
cuentos, interiores y como tipo de tubos -
to en su día se de ochocientos sesenta
Foto segunda de la Exposición que
es el extracto de la Real Orden Circular
de 22 de mayo último publicada en
el Boletín oficial de Tinita del mismo
mes, promoviendo los presupuestos muni-
cipales del actual ejercicio para el
próximo

En consecuencia la Exposición acor-
do se provea al Ayuntamiento de Tinita
de los aparatos necesarios para el
reconocimiento de loshe y su importe
se satisfaga con cargo al Cap.º 11º de
presupuesto

x
Seguidamente la Exposición se
ocupo nuevamente de la petición for-
mulada por D. Esteban Nieto pa-
ra que se le autorizara para verificar
la topografía de Barrovento de finca su-
ya propia y por unanimidad el
acuerdo con respecto a la autorización
fue solicitada, pero que los guardas au-
torizados que pretende colocar en la Calle
los pargos junto a las topografías de sus
fincas, pues colocados en el Centro de
la Calle, al pasar los pargos, puer-
ro muy bien producir daños en aque-
llos al pasar por la calle por mo-
deros y distorsionar con los ríos que pone
a tan menor a otros.

Foto segunda se dio cuenta de una
oficina del Sr. Juan Municipal en un
plumante de Orden Superior, instrucción

do se retire y deposite un autógrafo
volcándose al arroyo al lado "Ca-
rretera de la Laguna" inmediato a la
Carretera de la Comuna; la Corpora-
ción queda interesada y ocurre
como se interesa y los partes que
se ocasionan se satisfacen con car-
go al Cap. 11º del presupuesto.

Sin mas asuntos se puede dar se-
levento la sesión y tendremos la
promete esta por fin las tres. Pre-
sidente y Comisarios por certificar.

Alfonso Ortiz

Rafael Gordies

Francisco Carrion, Odilio Muñoz,

Segundo Loria

Gustavo Lanza

Marcelo de Rosendo

Marcelo de Rosendo

Pro

Deligencia

Donato por la presente por me tacha
me ha celebrado sesión el 1º de agosto
minuto por me ha celebrado sesión las
tres Comisarios en sesión a su haber
sesión suficiente por me ha celebrado
y reunidos. (Señalado por la Comuna
de febrero de 1924) celebrados

Marcelo de Rosendo

Supletoria
Sesión

Presidente

D. Felipe Ortiz

Comisario

D. Rafael Camacho

" Juan Camacho

" Blas de Alvarado

" Lorenzo Torio

" Gregorio Balle

" Mariano Gómez

+

En la villa de Colliado Villalba a veintiseis de febrero de mil novecientos veintiseis. Cuando la hora señalada se congregaron en la sala Comunal los Jueces Municipales suplenidos al mayor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Ortiz Almaguer, con asistencia de mi el Excmo. Sr. Jefe de la Policía y presentándose a la ordenanza del día veintiseis. Dictó el acto a dictadura de la anterior y fue aprobada.

Resolviendo la Corporación a ocuparse del nombramiento de elididos y Tallador para el reconocimiento y tabla de muras en el exemplare de la ley y por unanimidad acordaron: nombrar al elidido titular D. Ramon Cortes para el reconocimiento de muras a bonancable en su cargo al Capto 1º artº 5º la constitución de dos puntas alidadas continuas por cada reconocimiento en una preceptiva la ley; y Tallador al Sr. D. Gerardo Alcantara, al que en su cargo a dichos Capítulos y artículos se le participará con quince puntas; nombrando como suplente al Tallador al también vecino D. Juan de los Camas, en quince noventa y cinco puntas.

Ita se acordó la Corporación a ocuparse de la distribución de fondos del presente mes, pagadores a los empleados y suari a tenerlos, de los presupuestos. Seguidamente la Corporación se

x

Ocupo del Camino que desde la Casa que
fue de Rufina Garcia conduce al río
y que se halla obstruido con piedras
por el vecino D. Nicolás Jirani, ca-
mino que ha sido indispensable por
este asentamiento, y que ahora ob-
struido por dichos vecino y también
en parte por D. Francisco Vaca, y
que según expediente instruido por
el asentamiento al año 1870, por
deliberación de servidumbre de uso
público al aqueducto y abrevadero
del Río Jumbalaventa y en virtud
la Corporación provincial de
acuerdo: requirir a dichos Sr. D. Ni-
colás Jirani y D. Francisco Vaca, pa-
ra que en un plazo que no exceda
de veinte días, retiren la piedra
que obstruye el libre tránsito por
dicho camino, dejando libre
y desahogado para el tránsito
de peatones y carretas.

Este requisito se da cuenta al ac-
tual gobernador por la Corporación
través para la inscripción de los
datos al Protocolo y entrega de la
Corporación provincial de
acuerdo que los particulares se de-
ben inscribir se comunican al Pro-
tocolo D. Marcelino Silva y pa-
ra que lleve a cabo las obras que se
mencionan, que se encuentran de

presente en su construcción, al objeto a
que dicho edificio ha de construirse.

Seguidamente la Corporación acordó
se le abono al presupuesto. Declárese
de la cantidad de primer punto con
cargo al Capitulo 11.º del presupuesto
por una cuenta a Illamoc a entregar
matricula Industrial y Pasion en
Camyer de hijo para el ejercicio
proximo.

Ítem seguido se dio cuenta de una fe-
tura y suertes expachadas en un
bienfutura para la Beneficencia impor-
tantes 48.ª puntos, 48.ª minutos por la forma
de del Titular D. Donato Ballena; la
Corporación pudo enterarse y acordó
se le abono con cargo al Cap. 1.º art. 1.º
del presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta de un
escrito del vecino D. Plas. Cuenta de pe-
titionería autorización para construir
un poro negro pegado a la fachada
de su casa con servicio de retrete den-
tro de aquella y la Corporación acor-
dó, concediéndole la autorización que
solicitó para construir dicho poro en
la vía pública pegado a la fachada
de su casa, siendo aquel un con-
vención legal de sin personalidad al
contar de primer de construcción
y siendo de cuenta del petitionerario to-
do los gastos de construcción, los in-
tereses y conservación.

En mas asuntos que se tratar

levantado la mano y sosteniendo la pre-
sente asta que forman los otros Con-
cejales y que el han tenido en la firma

José Ortíz Rafael Carrillo

Francisco Carrion Eledio Muñoz

Segundo Long Mariano de Góngora

Francisco Jimenez

Isabelito Lopez
Dus.

Declaro

Para hacer constar que los días veinti-
nueve de febrero del presente año
se ha y, no ha celebrado sesión el Ayun-
tamiento por no reunirse lo previsto sin-
tiendo por enfermedad y ausencia de
tres Concejales Colaboradores entre
de ellos se han ocurrido los siguientes
datos, según certifica

Isabelito Lopez

Señores

Presidente

D. Felipe Ortíz

Concejales

D. Rafael Carrillo

Francisco Carrion

En la villa de Colliado Villama in-
catorce de febrero de mil noventa y
tres venideros; siendo la hora se-
ñalada, de constituirse en la
sala Comunal de los tres Concejales
asistentes al municipio bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Felipe

D. Claudio Illanes
" Aguirre
" Mariano Pujos
" Juanes Jimenez

Alta Illegitimidad, con ambigüedad de mi-
nistración para celebras la sesión ordina-
ria de este día.

Alfinto el acto de dictadura de la au-
toridad y fue aprobado

Seguientemente por la presidencia se ma-
nifesta, que por el Ayuntamiento Municipal de
Buenos Aires, Pedro López Sánchez, se ha-
manifiesta en diferentes ocurrencias y ya lo
cuentaba en los Tres Concejos, que ha-
bia de por de por venir los haberes de
Ayuntamiento de Buenos y de Pujos y de la
dada de la semana, manifestando el 19 de 21
importantes documentos, puntos por el pro-
pio concepto y documentos, cuentas y otros
puntos por el Ayuntamiento, que en total ha-
cia la cantidad de todas de los documentos de
venta y otros puntos, suma por lo total
de la forma satisfactoria; la Corpora-
ción pudo entrar y por la división
y se cuenta de libros, los los que resultan no
haber satisfactorio a aquellas, con lo que
se acordó en el voto en contra de D. Cla-
udio Illanes, abona a aquellas, exati-
cadas al D. Pedro López con cargo al
Ayuntamiento de Pujos, al D. Claudio Illanes
se manifiesta que se opone al pago
hasta tanto lo autorice el Sr. Jefe
o Gobernador.

Seguientemente, la Corporación acor-
da, se abona al suplicante Antonio
un cargo al Cap. 1.º art. 5.º del pro-
pósito, la cantidad de quinientos por
las por una carta a cargo de la buena

en algunos pueblos propietarios de Delicias
 Royales no dispuestos del suficiente para
 el labor para verificar el aprovechamiento
 de pastos de primera y segunda y que los
 asentamientos de com la introducción
 de ganado de crujina apear de ser
 habiendo tenido en cuenta al formular
 la petición del aprovechamiento con
 el fin de si se diera este asentamiento, to-
 mase el acuerdo como pendiente a que
 quando el número de cabecales y tipo de
 ganadería para la labranza de los pastos
 labrantas, la Corporación pudiese inte-
 rir y por unanimidad acordar
 solicitar el aprovechamiento de la tota-
 lidad de pastos de la Delicia Royal, para
 todo el periodo de la localización, tanto
 el asfijarse a la labor como a otros tra-
 bajos, como el de crujina, el que di-
 frutara conjuntamente, pagando
 aproximadamente la cantidad presupuesta
 de por el otro parte la ganadería
 de este pueblo, una de las figuras, aun
 en esta mala situación y mu-
 chas familias perderían su medio
 de vida, por la carencia de otros me-
 dios de vida, y por la prenta se debe
 certificar al Sr. Ingeniero Jefe de
 Dicho forestal

Seguientemente la Corporación acordó
 la distribución de pastos del sur, pagando
 a sus empleadores y demás interesados el
 presupuesto

Acto seguido la Corporación nombró

En el superante Secretario, Comisario
do para todas las operaciones e ser-
vicios de quintas de esta Provincia
Comisario de Quintas de esta Provincia
esta provincia

Se mandamente se dio cuenta de
un oficio del Sr. Jefe de la Intendencia
Telegrafica de esta villa al que se re-
fieren unas instrucciones sumarias
por el Director Jefe de Telegrafos a
un Telegrafista Comercial para la
sumision a dicho Telegrafista
y la Corporacion por la de sumision por
una mudanza de acuerdo con un
presta Contrato mensual de tres per-
sonas por por esta poblacion de su-
mis a los mil habitantes segun
el Censo oficial vigente y se que
de esta acuerdo se sumita a la Intendencia
de dicho Sr. Jefe de la Intendencia Telegra-
fica de esta villa.

En los asuntos de que tratare se le
vante la union y destino de la punta
esta que firmaron los Tres Presidentes y En-
cargados y Cedeles

José Estévez

Rafael Cardiel

Francisco Carrasco Eladio Kaurer

Gregorio Lora

Andrés Ayuso

Lucrecio Juiciner

Manuel Lopez
Pri.

Diligencia

Para hacer constar que en este día no ha se-
lbrado venir el Ayuntamiento por no ha-
berse reunido los Tres Concejales, Collado Vi-
llalba vecintuno de illano de mi jurisdicción
vintuno vecintuno, a tipo -

Thaddeus Lopez

Señores

Presidente
D. Felipe Ortiz
Concejales
D. Rafael Cardiel
" Juan Carmine
" Gladis Almon
" Eugenio Bana
" Thaddeus Lopez
" Juan Jimenez

En la villa de Collado Villalba a
veintuno de illano de mi jurisdicción
veintuno. Sendo la hora señalada
de constituyeron en la sala Comunal
los Tres Concejales suplicados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Felipe Ortiz Illinguer, con au-
toridad de mi es decretario, para ele-
brar la sesión ordinaria de este día
abierta el acto de idio luterano de la
autoria y fue a probado

El Ayuntamiento la Corporación se ocu-
pió de la formación y radiata o. p. m. i.
clasificada por su, una oculto a
anistia illano - farmacutia, a par-
tir de p. m. i. de abric proximo, que
sancio ultimada en la forma siguiente

1 Simona de la illata

2 Maxima Martin

3 Hipolita Martin

4 Thaddeus Grimal

5 Thaddeus Blanco

6 M. de Victoria Jimenez

7 Peter Gonzalez

8 Eugenio Lopez (excepto sus hijos)

9 Maria Martin

10 Catalina Lopez

11 Juan Calomino (excepto sus hijos)

12 Edmondo Rodriguez

13 Juan Lopez

14 Manuel Perez

15 Maria Tamas

16 Isidoro de la Cruz

17 Encarnacion Martin

18 Manuel Martin

19 Isidoro Lopez

20 Edmundo

21 Lorenzo Gonzalez	32 Maria Garcia Perez
22 Gordon Gonzalez	33 Euginio Garcia
23 Nuncio Quinto	34 Eufrosio Velasco
24 Pablo Cuyo (cuyo to hijos)	35 Juan Matias
25 M. de la Santa Garcia (cuyo to hijos)	36 N. de Nicolas Rodriguez
26 Emilio Anton	37 Francisco Rodrygo Jimenez
27 N. de Eugenio Moro	38 Maria Castells Lora
28 Odoir Fernandez	39 N. de Carlos Mauro
29 Maria Mauro	40 Beniminda Lopez
30 Dolores Fernandez	41 Hugo del Olmo
31 Emilio Pothel	

Se continúan la Corporación y se ocupa de la fecha en que ha de dar principio el enfrentamiento de partes de la Delina legal en Propio, y por unanimidad de acuerdo; que dicho enfrentamiento de principios se da por el progreso más o menos, primero Domingo de mes, siguiendo la costumbre, después de Mes mayor y a la topa de Campana, por los sitios de costumbre; que dicho enfrentamiento siguiendo la costumbre subsiguiente, a la vez por tres meses se da primer de Mayo próximo, que por dicho enfrentamiento los señores de los ganados, satisfarán, diez puntas por cada cabeza y ganados Carne y vino puntas por cada cabeza y o cabazo tomado; que el pago de dicho enfrentamiento se verifica en Depositoria Municipal antes de la introducción de ganado en como los otros que tuvieron por antes.

en aporrecchamientos, presentando el
voto de pago y una relación del gona
ro al tiempo de la introducción a la Co
mision acete o juntamente o' fiera
de la finca: que toda vez que entre al
siguiente no sea' instituida por otra,
hinc que unas y otras pagaran la
cuota correspondiente: y que este acie
ro se comunique a' los señores de los pa
nados por medio de una Circular que
se deducan firmando el intereso.

+ Seguidamente la Corporacion acie
ro' se ocupa con la cantidad de cinco
peatas con cargo al Cap^{to} 1^o art^o 6^o
del presente a' casa nueva del ac
tual y anteriores cumplidos, obligados
a' cumplir con esta buena Comi
sion illipta de Redutamiento a' esta
provincia o' revisar sus operaciones.

x El Feto seguido se dio cuenta de un
oficio del Sr. Delegado Gobernador de
este partido fecha 24 del actual en que
manifiesta que a' partir de aquella fe
cha y en termino de 10 dias se den las
ordenes oportunas a' fin de que el servi
cio de Carnes del nuevo Matadero sea
oberto: significando que una vez se ha
llen funciones del Matadero no se
permite la matanza de res alguna en
ningun otro sitio: la Corporacion que
lo interada y por una comisión de acie
ro: que se ofice al Contratista D. Man
luis Linares para que en el plazo ma
ximo de diez dias lleve a' cabo las obras

que se le comunicó con fecha 28 de febrero último refiriendo de construcción y de no verificarlo, las llevaré a cabo el asentamiento de un corte por encima de la estación que ha dejado de percibir como garantía de las obras; y otorgar un voto de confianza a la Alcaldía, para que dote dicho matadero de los elementos más indispensables, para llevar a cabo la matanza de reses en repetivo matadero.

Liquidando la Corporación por el interese de una Comuna cion de la Alcaldía de la Cabecera en pro de intereseando el ingreso de 56 puntas de vintinos que unas quenden satisface este asentamiento segun reporto entre los pueblos de pro de pro de pro de la Delegación Subnativa en los meses Diciembre, Enero y febrero últimos y por unanimidad acordó de luego el ingreso de algunos con total con la posible suspensión. "Feto segun se ve" en un a una instancia de D. Manuel Pérez, informando por la Jefatura de Obras Publicas de la provincia solicitando licencia para construir una Casa de planta baja en el sitio "de Jaba

242
mora que se unta con la Carretera de
la Cruz en su kilometro 60 hectome-
tro siete: La Corporación quedó satis-
fecha y acordó concederle la licencia
que solicita, por lo suplico se archi-
ven en las oficinas de la Intendencia de mi-
nisterio para que se le dé la licencia
de las porciones de este departamento
de fecha 6 de junio de 1920

+
En consecuencia se dio cuenta de una
factura y recibos de la hacienda por la
farmacia al Intendente D. Plutarco Ro-
dríguez, de 33 pesos 11 centavos
por suministro de medicinas para la
Atención en la zona de febrero y
marzo: la Corporación quedó satis-
fecha y acordó en el rubro con cargo al
Copro. 1.º art. 1.º del presupuesto.

Después de lo cual se dio cuenta de un
oficio del Sr. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, fecha 22 de los corrientes re-
solvendo el recurso interpuesto por el
Sr. D. Nicolás Parra contra am-
paro a esta Corporación fecha siete de
Diciembre último, resolviendo en el
sentido de desestimar dicho recurso,
la Corporación quedó satisfecha y acor-
dó que aquella resolución se comunique
a dicho recurrente, para la satisfacción
de la resolución del Sr. Sr. Gobernador

Después de lo cual se dio cuenta de que tratar se
levantó la sesión, extendiéndose la
presente acta que firmaron los Sres

ESTO
Cada Vendo por el Sr. Presidente
En esta forma dicho Sr. Presiden-
te procedió en los Casos de Cance-
los a este Ayuntamiento a dar re-
cuento ante el pueblo en los que re-
cuenta manifestaciones en tiempos
de guerras legales.

Contra un edicto de la Junta Mu-
nicipal en el Ayuntamiento en
los dos Regidores Indios en el Ayuntamiento
an como los Vocales de
las Juntas Municipales a aquellas
organizaciones eran en sus sesiones
y los que se les comunicaron de
bida forma.

Con lo cual y previo una ape-
tuda de persona que los unen
con ellos a los que están, en un
por terminada esta acta que
se han de los Sr. Presidentes
y que al momento en la forma

José Estéban Francisco Carreras

Gregorio Laws
Narciso Muñoz

Manuel de Vergara
Lucas Jiménez

Carlos Martín Hernández

Pedro Ferrer
Honorio Antón

Felipe Garcia ^{Jaar. Fernandez}

Abuelo de Felipe
Tro.

En la villa de Colliado Toluca
a los dieciséis de Abril de mil ochocientos
veintiocho, veintiocho, se reunieron
promovidos por sus Comisarios, para
buenos fines de la villa de Toluca.
Nuestro Comisario de esta villa, se
constituyó en la villa de Toluca
entonces del Comisario de mayor edad
D. Francisco Camacho Salas y co-
mo determina el artículo 119 del Estatuto
de esta villa, se reunió en
la villa de Toluca y por
unanimidad de votos quedó elegido
Don Carlos Martín Bustos, el que
fue promovido por el Sr. Promovido
de esta villa recibiendo las insignias
del cargo y procediendo a ocupar
la villa de Toluca.

En la misma forma se reunió
a la villa de Toluca y se acordó
de que por el presente y por unanimi-
dad de votos se nombró a Don Carlos
Martín Bustos recibiendo las in-
signias del cargo y procediendo a
promover a la villa de Toluca
por el Sr. Promovido de esta villa.

1.º Comité de Honor de D. Juan
José García y Arce

2.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

3.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

4.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

5.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

6.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

7.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

8.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

9.º Comité de Honor de D. Juan
regalado y Arce y Arce

Segundamente y como dispone el
art. 42 del Estatuto de D. Juan
regalado y Arce y Arce

Tercero y como dispone el
art. 43 del Estatuto de D. Juan
regalado y Arce y Arce

Por último y como dispone el
art. 44 del Estatuto de D. Juan
regalado y Arce y Arce

uavon las siguientes

Hammond y Thompson

D. Julian Rivera Thutun y

D. Hermilio Jimenez Novales
Historia Publica

D. Bonito Thutun Thutun y

D. Mariano de Torgun

Democracia

D. Francisco Canas Loran

D. Lucio Jimenez Garcia

Policia Urbana y Rural

D. Julian Garcia Thutun y

D. Pedro Lora y Abuela

Aburto.

D. Frase Fernandez Castillos y

D. Hermilio Jimenez Novales

Democracia y Thompson

D. Julian Canas Loran y

D. Hermilio Jimenez Novales

Continuante el Sr. Alcalde

del Sr. Jimenez en los terminos de

acuerdo de las autoridades y para

dar al acuerdo prueba legal para

hacer la denuncia de la alcaldia

en su faja de la alcaldia trancin.

Con lo cual se dio por termino

el acto extralimitado la

presente acta que después de su

lectura se firmo por los Sres.

Presidente y Comisarios y en T. V.

OLYTH
M^{rs} Anne M^{rs} Thomas ent^{re}pre^{neur}
Charles Martin Julien Gamie

Humboldt Semanster Francisco Carrion

Pierre Lorrain Mariane de Fosse pour

Honore Antier
Lucien Juvier

Isaac Fernandez Anacleto Lopez
Sri.

